**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LP-919044992-N19-2015

**“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS”**

**BASES**

**EJERCICIO FISCAL 2016**

**INTRODUCCIÓN**

Las presentes bases señalan el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial No LP-919044992-N19-2015; así mismo describe el “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS” que Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado requiere para cubrir las necesidades de diversas unidades aplicativas, el procedimiento del concurso, las condiciones generales de contratación, la forma en que se llevará a cabo el procedimiento de entrega de la documentación requerida.

Para los efectos de estas bases a Servicios de Salud de Nuevo León, Organismo Público Descentralizado, en lo sucesivo se le denominará **la Convocante**.

**PRESENTACIÓN**

El Gobierno del Estado de Nuevo León, a través de los Servicios de Salud de Nuevo León Organismo Público Descentralizado, en cumplimiento con lo establecido en los Artículos 1 fracción VI, 5, 25 fracción I, 27 tercer párrafo, 29 fracción I y *31* y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, *Artículo 59* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como al Acuerdo de fecha 12 de Noviembre del 2015, emitido por el Secretario de Finanzas y Tesorero General del Estado de Nuevo León, publicado en el Periódico Oficial del Estado el 18 de Noviembre del 2015, el cual establece la utilización del método de Licitación Pública Presencial; Artículo 1, 2 Fracción XIV de la Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado denominado Servicios de Salud de Nuevo León y 19 Fracción XV del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., en debida concordancia con el Artículo 12° de la Ley de Egresos para el año del 2015, CONVOCA a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N19-2015 para la contratación del “SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS”.

**BASES**

**1.- DATOS GENERALES Y DE IDENTIFICACIÓN.**

1. Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D., convoca a través de la Dirección Administrativa por conducto del Departamento de Adquisiciones, ubicado en el primer piso, Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel: 81 30 70 47.
2. Las bases de la presente Convocatoria podrán obtenerse de manera gratuita a través de la página oficial de Servicios de Salud de Nuevo León, a partir de la fecha de su publicación, en el portal <http://saludnl.gob.mx>, en la parte inferior, en el apartado “licitaciones”, o en su caso a través del Departamento de Adquisiciones de los Servicios de Salud de Nuevo León, ubicado en el primer piso de la calle Matamoros oriente, No. 520, Zona Centro, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, en un horario de 9:00 a.m. a 3:00 p.m.
3. La Participación de los licitantes para la presente Licitación Pública será de forma presencial. Será identificada con carácter Nacional. En la presente licitación no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.
4. La presente Licitación Pública Nacional Presencial será identificada por el No. LP-919044992-N19-2015.
5. La contratación del servicio incluido en esta Convocatoria corresponde al ejercicio fiscal 2016.
6. Las proposiciones, folletos, anexos y demás información relativa a la prestación del servicio que se presenten deberán ser en idioma español. En caso de que los últimos sean en idioma diferente, deberán presentarse con traducción simple al español.
7. La contratación del servicio requerido por la Convocante**,** se realizará con recurso del presupuesto Seguro Popular Anexo IV, tipo de presupuesto 120201, Partida 35801, programa 010508, 020508, 350508, 430508, 901805 Y 940803, con cargo a distintas unidades.
8. Para la presente licitación ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

**1.1. Descripción completa del servicio. Información específica.**

* + 1. El anexo 1 de estas bases, se describen las cantidades mínimas y máximas promedio, de cada una de las unidades en las que se solicita el Servicio de Recolección, Transportación y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, dichas cantidades podrán variar, sin rebasar los presupuestos autorizados.
    2. Los Desechos Peligrosos Biológico-Infecciosos consisten entre otros en:

1. Residuos de sangre,
2. Cultivos, cepas y muestras almacenadas de agentes infecciosos,
3. Residuos Patológicos,
4. Residuos no anatómicos derivados de la atención a pacientes y de laboratorio,
5. Residuos de objetos punzocortantes usados.
   * 1. Las variaciones que pudieran darse en demasía con relación a los volúmenes de desecho que señalen, se pagarán al mismo precio pactado y cuando el volumen sea inferior a lo establecido, el pago deberá ser acorde a lo recolectado.
     2. La Convocante se compromete a erogar como mínimo el 60% del monto adjudicado.
     3. Los licitantes deberán cumplir con las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables), debiendo enunciarlas, cuyo cumplimiento sea aplicable para demostrar que los servicios de contratación a la que hace referencia la presente convocatoria cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas. (Norma 087-ECOL-SSA1-2002), NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NOM-007-SCT-2010, NOM-024-SCT-2010.
     4. Para el desarrollo de los eventos y menciones en las presentes bases se señalan los domicilios de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades y la Dirección Administrativa de la Convocante, ubicadas en Matamoros No. 520 Ote, 3er. y 2do piso, Centro de Monterrey Nuevo León, C.P. 64000.

**1.2. Período, lugar y condiciones de la prestación del servicio.**

**1.2.1. Período de prestación del servicio:**

El servicio se prestará a partir del 16 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016.

La Recolección de los desechos deberá efectuarse con las frecuencias señaladas en el Anexo 1-A, de lunes a viernes y en los horarios que se establezcan en coordinación con las Unidades Médicas y que estén autorizados por la Secretaría de Vialidad y Tránsito de la localidad que corresponda. Los operadores de la Recolección de los Desechos deberán de ser responsables de la siguiente documentación:

* 1. Reporte diario de actividades
  2. Manifiesto de entrega, transporte y recepción de residuos
  3. Programa de actividades.
  4. Programa de contingencias.
  5. Bitácora de operaciones
  6. Licencia para conducir tipo “E” expedida por la S.C.T.

**1.2.2. Lugar de prestación del servicio:**

El servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos, será conforme a lo establecido en el Anexo 1 de estas bases:

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD** | DIRECCIÓN |
| Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” | Ave. Adolfo López Mateos No.4600, Col. Bosques del Nogalar, San Nicolás de los Garza, N. L. |
| UNEME Pediátrica | Isabel la Católica No. 110, Fracc. Centro, Monterrey, N.L., C.P. 64720. |
| Hospital Regional Materno Infantil | Aldama No. 460 entre Independencia y 18 de Marzo, Colonia San Rafael en Guadalupe, N.L |
| Hospital General de Montemorelos | Amel Barocio Y Panamá, Barrio Zaragoza, Montemorelos, N. L. |
| Hospital General de Cerralvo | Dr. Cornelio González Ramos No. 400, Libramiento Carretera Monterrey-Miguel Alemán en Cerralvo, Nuevo León C.P. 65900 |
| Hospital General de Sabinas Hidalgo | Alberto Chapa No. 500, Sabinas Hidalgo, N. L. |
| Hospital General de Galeana | Carretera a Galeana-Linares Km. 1, Galeana, N. L. C.P. 67850 |
| Hospital General de Dr. Arroyo | Padre Severiano Martínez S/N Dr. Arroyo, N. L. C.P.67900 |
| Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica | Capitán Mariano Azueta No. 680 Col. Buenos Aires Monterrey,N. L. |
| Hospital General de Linares, N.L. | Ave. Alamo y Naranjo s/n, Col. Provileón Linares, N.L. |
| Centro de Especialidades Dentales | Baja California 356, Colonia Independencia, Mty., N. L. |
| Centro Estatal de Transfusión Sanguínea | Hermosillo No. 3363, Col. Mitras Centro, Monterrey N.L. |
| Laboratorio Estatal de Salud Pública | Serafín Peña No.2211, Col. Valles de la Silla, Guadalupe, N. L. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 1  C.S.U. Ferrocarrilera  C.S.U. Nueva Morelos  C.S.U. Plutarco Elías Calles  C.S.U. Tierra Y Libertad  C.S.U. Francisco Villa  C.S.U. San Bernabé  C.S.U. Granja Sanitaria  C.S.U.Industrial  C.S.U. Solidaridad  C.S.U. Alianza “A”  C.S.U. Alianza “B”  C.S.U- Tierra y Libertad (Salud Mental)  C.S.U. Alvaro Obregón  C.S.U. Topo Chico  C.S.U. Garza Nieto  C.S.U. Constituyentes del 57  C.S.U. Aztlán  C.S.U. Santa Cruz  C.S.U. Madre Selva  C.S.U. San Bernabé XI  C.S.U. San Martín  C.S.U. Fomerrey 113  C.S.U. Municipal  C.S.U. El Porvenir  C.S.U. CROC A  C.S.U. CROC B  C.S.U. Los Altos  C.S.U. Lazaro Cardenas  C.S.U. Fomerrey #25  C.S.U. Rafael Buelna  C.S.U. CISIDA  C.S.U. Talleres  C.S.U. La Esperanza  C.S.U. CAPACITE  MACRO CENTRO SAN BERNABE | Joaquín A. Gallo No. 2110, Col. Ferrocarrilera entre José María Martínez.y Carlos Campacos.  Ave. Fidel Velázquez y Nuevo México, Col. Nueva Morelos.  Guaymas y Ejército Nacional, Col. Plutarco Elías Calles.  Rodrigo Gómez y Almazán, Col. Tierra Y Libertad.  Juan Dosal No. 204, Col. Francisco Villa.  Agata No. 5860 Entre Porfido y Cuarzo, Col. San Bernabé.  Luis Echeverría No. 352, Esquina con Pedro Zorrilla, Col. Granja Sanitaria.  José Ma. Bocanegra 633  Canal Medular 110  Calandria m-2 L-39 con trazo  Locutores entre Soldadores y Herreros  25 de Abril y Emiliano Zapata  Est. La Esperanza 5210  Apodaca 1470  Ignacio Conmonfort 1920  Manuel L. Gómez m-4  Nardo s/n con Rosendo Márquez  Zempoala 6810  Aguaturma 5610  Brezo y Basamento s/n  Irigoyen 9004 Pte.  Frontalera 9661  Dr. E. Guajardo 9512  Zeuz y Delfos 4237  Diputado Meléndez 1100  Emancipación Proletaria 5432  Tapatitlán 4820  Av. Las Torres 1065  Mármol 6415  Salinas 2690  Bernardo Reyes 2806  Justo Corro 2185  Haya 5029  Miguel Barragán y Calzada Victoria, sin número, Colonia Industrial  Apolo esquina con ave Solidaridad s/n, Col San Bernabé 8° sector |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO.2  C.S.U. Francisco Villa  C.S.U. Constituyentes del 17  C.S.U. Miguel Alemán  C.S.U. Peña Guerra  C.S.U. Nuevo Mezquital  C.S.U. Fomerrey 13  C.S.U. Andalucía  C.S.U. Año de Juárez  C.S.U. Fomerrey 34  C.S.U. Fomerrey 30  C.S.U. Celestino Gasca  C.S.U. Encinas  C.S.U. Hidalgo  C.S.U. Salinas Victoria  C.S.U. Terminal  C.S.U. Carmen Romano  C.S.U. Pesquería  C.S.U. Belisario Domínguez  C.S.U. Fomerrey 9  C.S.U. Malvinas  C.S.U. Nueva Esperanza  C.S.U. Pedregal del Topo Chico  C.S.U. Unidad  C.S.U. Ex Hacienda el Canadá  C.S.U. Alianza Real de Escobedo  C.S.U. San Miguel | Félix U. Gómez y Rafael Nájera No. 1700 Col. Terminal, Monterrey, N.L. C.P. 64580  Francisco Villa 401  Nisefor Zambrano 130  Calle 13 y 16  Eduardo A. Elizondo S/N  Ladrillera 400 y Tuboacero  Malinche 400 y Aztlán  Cordoba S/N entre Lago Paloma y Patzcuaro  Emiliano Zapata No. 304  Francisco S/N entre Pedro Taboada y José María Canales  Cobre Nativo 301  Tlaxcala 100  Donato Elizondo No. 104  Carretera a Monclava 26  Calle Madero e Iturbide s/n  Feliz U. Gómez 1700 cruz con Rafael Najera  Finlandeses 418  Río Norte 108  Quinta Ave. No. 100  Macario Pérez No. 121  Calle Cerro del Topo S/N entre Independencia y Cerro Minas Viejas  Calle Guadalupe curz con Iturbide s/n  Ave. Las Torres s/n  Calle Unidad Comercial 201  Carretera a Escobedo 215  Ave San Miguel s/n, Col Nuevo león Estado de Progreso; Escobedo  Ave Tordo 501, Col. San Miguel Residencial, Escobedo |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 3  C.S. Arturo B. de la Garza  C.S. Pío X  C.S. La Fama  C.S. Caracol  C.S. Revolución Proletaria  C.S. Campana  C.S. Burócratas Municipales  C.S. San Angel  C.S. Fomerrey 45  C.S. Sierra Ventana  C.S. Estanzuela  C.S. Los Cristales  C.S. Buenos Aires  C.S. La República  C.S. América II  C.S. Fomerrey XXI  C.S. Loma Larga  C.S. Canteras y Altamira  C.S. Barrancas del Pedregal  C.S. Los Sauces  C.S. Los Pinos  C.S. Villas Del Obispo.  C.S. Jesús M. Garza  C.S. Fomerrey XXII  C.S. San Isidro  C.S. Balcones  C.S. Fomerrey XXIX  C.S. El Fraile  C.S. El Mirador  C.S. José López Portillo  C. S. La Ermita  C.S. Tepeyac  C.S. San Francisco  C.S. San Gilberto  C.S. Santa Catarina  C.S. Puerta del Sol | Eugenio Garza Sada No. 1702 3er. Piso Col. Nuevo Repueblo, Monterrey, N.L.  Elvira Rentería No. 900 Col. Arturo B de la Garza en Monterrey, N.L.  Privada Moctezuma con Pío X, Col. Pío X.  San Francisco No. 169, Col La Fama, En Santa Catarina, N.L.  4ª. y J. López Hichkman y 7ª. Zona, Col. Caracol  Emiliano Zapata No. 13, Col. Revolución Proletaria.  Ave. Las Retamas No. 663, Col. Las Retamas.  Raúl Chapa Zárate No. 2401, Col. Burócratas Municipales.  Valle Hermoso No. 5301, Col. San Angel  Paseo de Acueducto No. 6230, Col. Estanzuela.  Antonio Guerra y Puerto Castilla, Col. Sierra Ventana.  Constitución No. 95, Col. Estanzuela.  Ejido Las Retamas S/N, Colonia Los Cristales.  Palomo No. 3236, Col. Buenos Aires.  Plan de Tuxtepec No. 4501, Col. La República  Dosamantes No. 803, Fracc. Independencia  Paseo de Acueducto No. 4365 Col. Fomerrey XXI.  Nueva Independencia No. 1720, Col. Independencia.  Camino al Mirador No. 101, Colonia Altamira.  21 de Marzo No. 10, San Pedro Garza García, N. L.  Abasolo entre Pino Suárez y 2 de Abril en San Pedro Garza García, N. L.  Modesto Arreola No. 128, Col. Los Pinos.  London S/N Colonia Villas del Obispo.  Francisco Villa No. 163. Col. Jesús M. Garza.  Palomo No. 502 y Platino Col. Fomerrey XXII.  Cañón de San Pablo No. 142, Colonia San Isidro.  Papal S/N, Col. Balcones.  Francisco Araujo No. 1442, Col. Fomerrey XXIX en Santa Catarina, N. L.  Motolinía S/N y Lázaro Cárdenas, Col. El Fraile.  1ª. Ave. S/N, Colonia Santa Martha.  Tenoch No. 107 y Venecia.  San Heriberto S/N entre San Juan y Romulo Lozano, Col.Ermita  Cañón de San Andrés No. 1230, Tepeyac, Santa Catarina, N. L.  San Roberto No. 143, Col. San Francisco.  San Juan de los Lagos y Cosme, Col. San Gilberto, Santa Catarina, N. L.  Zaragoza Nte. No. 230, Santa Catarina, N. L.  Ave. Puerta del Sol con Fidel Velásquez, Col. Puerta del Sol. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 4  C.S. Insurgentes  C. S. 20 de Noviembre  C. S. Agua Nueva  C. S. Los Lermas  C. S. Zertuche  C. S. Tacubaya  C. S. Cerro de la Silla  C. S. Fomerrey 3  C. S. Fomerrey 19  C. S. Acapulco  C. S. Villa Olímpica  C. S. Almaguer  C. S. Fomerrey 14  C. S. Chinameca  C. S. Lomas del Pedregal  C.S.. Mezquital  C. S. Nuevo Amanecer  C. S. Robles  C. S. Nova Apodaca  C. S. Fomerrey 4  C. S. Moisés Sáenz  C. S. Cosmópolis  C.S. Vivienda Digna  C. S. Santa Rosa  C. S. Escamilla  C. S. Fomerrey 7  C. S. Fomerrey 18  C. S. Fomerrey 31  C. S. Valle Soleado  C. S. Mixcoac  C. S. Cañada Blanca  C. S. Josefa Zozaya  C. S. La Noria  C. S. Pueblo Nuevo  C. S. Benito Juárez  C. S. Monte Cristal  C.S. La Esperanza  C. S. Salvador Chávez  C. S. Xochimilco  C. S. Tamaulipas  C. S. U. Los Reyes  C. S. U. Crispín Treviño  C. S. U. Niños Héroes  C. S. U. Tierra Propia  C. S. Unión Modelo  C. S. U. Nuevo León  C. S. U. Prados de Santa Rosa  C. S. U. Artemio Treviño | Ave. 20 de Noviembre No. 720, Col. 20 de Noviembre en Guadalupe, N.L.  Insurgentes Mexicanos No. 101, Col. Insurgentes, Guadalupe, N.L.  Ave. Las Torres 5912  Quintana Roo S/N y Agua Nueva  Tacubaya 185  Ave. Zertuche 500  Evolución 145  Sierra de Santa Clara 301  Ave. Pablo Livas 5501  Sabino 921  Ave. Costera y Eloy Cavazos  La Villa 3000  Raymundo Almaguer S/N  Montreal 3063  Arteaga 403  Arabia Saudita 322  Plan Juárez y Juárez S/N  Ave. Costa Rica S/N y Argelia  Ave. Inspiración y Ave. Del Triunfo  Aguascalientes 517 y Saltillo  Catalina Gzz. 202  Paso Peatonal S/N  Jafeto y Super Nova  Ecuador 1324 Col. Vivienda Digna  Felipe Angeles 110  Troqueles 204  Circunvalación e Hidalgo S/N  Villa Ayala 4933  Ancon 7001 y Calesa  Valle Alto S/N  Clavo 1030 y Habichuela  Zacatecas S/N y Mezquital del Oro  Panamá 130  Ave. México 103  Río Tamesi y Río Tiber  Treviño y Santos Degollado  Laurel y Loma Roja  La Esperanza 612 entre acalles 7 y 8  Primero de Febrero 411 y 24 de Agosto  Lago Caracol 101  Ave. Coahuila 101  Enrique IV S/N  Moisés Saenz 105  Fernando Montes de Oca 226  Tequila S/N y La Barca  Peral y Plutarco Elias Calles  Ave. Nuevo León101  Calle Prados de Santa Rosa No. 180  Clavel y Geranio, Col. Artemio Treviño |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 5  C.S. Anáhuac | Alberto Chapa No. 550, Col. Bella Vista, Sabinas Hidalgo, N.L.  Ave. Hidalgo y Nadadores, Anáhuac, Nuevo león. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 6  C.S. Cadereyta  C.S. Gerónimo Treviño  C.S. Dr. Gonzalez  C.S. Melchor Ocampo | Zaragoza No. 500, Esq. con Martín de Zavala, Cadereyta Jiménez, N. L.  Cadereyta |
|  |  |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 7  C.S Cercado Alameda  C.S.U. Linares  C.S. Allende  C.S. Martínez Domínguez  C.S. Infonavit  C.S. Cristales  C.S. General Terán  C.S. Hualahuises  C.S. Eduardo Livas  C. S. Provileón Fovissste  C. S. Morones Prieto  C.S. Los Rodríguez  C. S. Ladrillera  C. S. Citricultores  C. S. Villaseca  U.U.M. SHOCK TRAUMA | Zaragoza No. 205, en Montemorelos, N.L.  Calzada Obrero Textil s/n  Niños Héroes y 20 de Noviembre  Juárez s/n  1ª. S/N  Av. Fidel Velásquez s/n  Capellanía s/n  Hidalgo y Escobedo  16 de Sept. 708 pte.  Bernardino Cavazos y Amapolas S/N Fracc Bugambilias, Allende, N. L.  Retama con Canelo S/N Col. Provileón 2, Linares, N. L.  Dr. Ignacio Morones Prieto con Río Pánuco S/N Col. Infonavit Morones Prieto, Linares, N. L.  Fracc. Cuatro Caminos S/N en Cruce con Pinos por Jardín de Niños Los Rodríguez, Santiago, N.L.  Calle Juan de la Barrera S/N Esq. Con Primero de Mayo, Montemorelos, N. L.  Ave. Citricultores S/N Gral. Terán, N. L.  Río Pilón No. 203 entre Río Bravo y Río San Juan, Col. Villaseca, Linares, N. L.  Carretera Nacional Km. 241 Congregación San Pedro, Santiago N.L. |
| JURISDICCIÓN SANITARIA NO. 8 | Calle: Padre Severiano S/N en Dr. Arroyo, N.L. |

**1.2.3.- Condiciones de prestación del servicio:**

1. El personal que ingrese a las unidades a retirar los desechos deberá estar perfectamente identificado de la siguiente manera:

* Identificado con gafete de la compañía.
* Uniformado.
* Ser mayor de edad.
* Reunir las características de responsabilidad, actitud de servicio, higiene personal (no piercing, cabello corto, uñas cortas y sin tatuajes visibles).
* Gozar de buena salud.

1. El personal deberá estar certificado y capacitado en el manejo de los materiales a utilizar en el área de trabajo donde se utilicen materiales o sustancias bio peligrosas y/o infectocontagiosas conforme a la Norma 087-ECOL-SSA1-2002, por lo que deberá anexar a su propuesta técnica copias de documentos de al menos 20 personas capacitadas en el manejo de materiales biológico-infecciosos.
2. De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el licitante que resulte adjudicado queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y para verificar el cumplimiento de ella durante la vigencia del contrato, deberá el proveedor entregar a las unidades receptoras de los servicios, las constancias de cumplimiento conforme a la periodicidad establecida en la Ley del Seguro Social para el pago de las cuotas respectivas, así mismo asumirá todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo. En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
3. En caso de que el licitante que resulte adjudicado tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de estos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato, quedando la Convocante en libertad de contratar estos servicios con otra compañía.
4. **Equipo e Insumos.-**

* El licitante que resulte adjudicado dotará a cada unidad para almacenamiento temporal los contenedores específicos para el depósito de los Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos en cantidad suficiente acorde a las cantidades de generación señaladas en el anexo No. 1 de las presentes bases.
* El licitante que resulte adjudicado será responsable del manejo, cuidado, limpieza y desinfección diaria de los contenedores para el servicio colocados en los lugares establecidos por las unidades.
* El licitante que resulte adjudicado dotará a cada Unidad Médica de acuerdo a la cantidad mencionada en el Anexo 1-B de bolsas con el Símbolo Universal según la Norma **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**, por lo que se coordinará con cada Unidad Aplicativa para su abasto, esto último será gestionado por el licitante con el conocimiento de la Convocante.
* El licitante que resulte adjudicado dotará a la Convocante los carros para Residuos Peligrosos-Biológico Infecciosos de acuerdo a las cantidades especificadas en el anexo 1-B a cada una de las Unidades Médicas, mismos que deberán ostentar el letrero y Símbolo Universal de acuerdo con la Norma **NOM-007-SCT-2010**.
* Los contenedores, las bolsas y carros colectores, deberán ser recibidos en cada una de las Unidades 2 días antes de que se inicie la prestación del Servicio objeto de esta subasta.

1. **Envases, Embalaje, Recolección y Transportación de los Residuos.**

* Deberá el licitante adjudicado observar las disposiciones de la Norma **NOM-007-SCT-2010** para los envases y embalajes empleados para el transporte de sustancias o residuos, etiquetando y marcando los mismos en forma indeleble, visible y legible.
* Las cantidades de Residuos Biológico-Infecciosos, serán pesadas por licitante que resulte adjudicado con equipo de su propiedad al momento de su recolección, dejando constancia (documento) del desalojo correspondiente en la Unidad Médica con nombre y firma de las personas autorizadas; de la cual deberán además, adjuntar copia a la factura correspondiente.
* El Licitante deberá determinar bajo su responsabilidad y asumiendo el costo correspondiente, el tipo de instrumento que se va a utilizar para pesar los residuos biológico-infecciosos, el cual deberá estar acreditado, calibrado y certificado por la Secretaría de Economía; en todo caso deberá observar las disposiciones que resultan conducentes de la Ley Federal sobre metrología y normalización haciéndose acreedor a las sanciones que en virtud de la inobservancia de dicho ordenamiento resulten aplicables.
* Las unidades que sean utilizadas para el transporte de los residuos deberán cumplir con la Norma **NOM-024-SCT-2010**, así como identificarse con placa de metal inoxidable fija en un lugar de fácil acceso para la inspección. Queda bajo la responsabilidad del licitante someter esas unidades a las inspecciones periódicas y de operación que realice la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
* El licitante deberá contar con el número suficiente de unidades de transporte para garantizar la prestación del servicio a contratar. Los Desechos Peligrosos Biológico-Infecciosos, deberán transportarse sin compactarse, en camiones propiedad del licitante que resulte adjudicado que cumplan con las normas de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de la Secretaría de Comunicaciones y Transporte.
* La empresa se compromete a expedir constancia de retiro de los residuos, la cual deberá estar avalada con el nombre, firma y fecha del personal de la Convocante que verifique dicho retiro.
* Deberá firmar la Constancia alguno de los Servidores Públicos siguientes: Director, el Administrador, el Encargado del Almacén, Encargado de Servicios Generales o de Recursos Materiales de cada Unidad Aplicativa.

1. **Tratamiento de Residuos.-**

* Para el tratamiento de los residuos peligrosos biológico-infecciosos, el licitante que resulte ganador garantizará su destrucción, reducción, inactivación, incineración o neutralización apegándose a la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002** por lo que, deberá realizar en forma mensual los análisis de laboratorio que así lo demuestren llevando a cabo las pruebas físicas, químicas y bacteriológicas pertinentes, remitiendo la información al Departamento de Servicios Generales de la Convocante.
* La inobservancia e incumplimiento de lo anterior, dará lugar a la sanción respectiva a cargo del licitante adjudicado y, en su caso, a la rescisión del contrato.
* Los licitantes deberá contar con aprobación de la Secretaria del Medio Ambiente y Recursos Naturales de los procesos para el tratamiento de los residuos; así como la tecnología que para ello se requiera, así mismo tienen la obligación de acreditar que la planta de tratamiento donde serán tratados los residuos se encuentra en el Estado de Nuevo León, además de contar con la autorización por parte del fabricante para su uso y explotación.
* El Licitante deberá especificar el tipo de tecnología que se utilice, misma que resultará determinante en la valoración de las propuestas y consecuente adjudicación del contrato.

1. **Disposición final de Residuos.-**

* La disposición final de los residuos peligrosos biológico-infecciosos será responsabilidad del licitante que resulte ganador y deberá hacerse en los sitios correspondientes que para tal efecto haya autorizado la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales.
* La Convocante no tendrá ninguna erogación adicional en cuanto a la disposición final de los residuos peligrosos, biológico-infecciosos.

1. **Reporte de Operación.-**

* El licitante que resulte ganador deberá proporcionar en su caso toda la información que le sea requerida por las autoridades correspondientes, las unidades o la convocante.

1. **Responsabilidad ante Autoridades.-**

* El licitante que resulte ganador será responsable ante las autoridades federales, estatales o municipales, del adecuado manejo de los residuos peligrosos biológico-infecciosos en sus etapas de recolección, transportación, tratamiento y disposición final, de acuerdo a la Norma Oficial Mexicana **NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002**.
* El personal que sea designado para la prestación del servicio no podrá introducir ni sacar de las instalaciones de la Convocante objetos y materiales distintos a los desechos, quedando facultada la Convocante para inspeccionar el vehículo que se utilice, tanto a la entrada como a la salida de dichas instalaciones.

1. **Confidencialidad en el Servicio.-**

* El licitante que resulte adjudicado deberá mantener la confidencialidad en la prestación del servicio, no deberá divulgar ningún tipo de información relacionada a la prestación del servicio ni de ninguna otra índole a personas ajenas a la convocante.

1. **Obligaciones para con el personal.-**

* De las obligaciones para con el personal, queda expresamente convenido que el licitante que resulte adjudicado asumirá, todas las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo, su cumplimiento y demás responsabilidades económicas por los trabajos que se encomiendan, incluyendo toda clase de daños contra la Convocante, terceros en sus bienes o en las personas, así como cumplir con las obligaciones y prestaciones que establece la Ley Federal del Trabajo, el Instituto Mexicano del Seguro Social.
* En caso de accidente de trabajo a sus empleados, la empresa absorberá todas las responsabilidades, liberando a la Convocante de responsabilidad alguna a este respecto. La Convocante no será patrón sustituto.
* En caso de que el licitante tuviera problemas de carácter laboral con sus empleados y de éstos resultara un paro o huelga, se suspenderán los efectos de este contrato quedando la Convocante en libertad de contratar este Servicio con otra compañía.

1. **Evaluación del servicio.-**

* Trimestralmente el proveedor solicitará una evaluación del servicio que otorga a cada una de las unidades aplicativas y entregarlas en la unidad aplicativa de la convocante, dicha evaluación se tomará en cuenta para efectos de cumplimiento del contrato, por lo que dos o más evaluaciones, de menos de 60 puntos, será motivo de aplicación de las penas convencionales y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, sin perjuicio de derecho de rescindir el contrato por la Convocante.

**1.3.- Período de Garantía sobre la Calidad del Servicio.**

El período de garantía de la prestación del servicio, estará sujeta a la vigencia del contrato.

**1.4.- Control de Calidad:**

El control de calidad será llevado a cabo por cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante.

**1.5.- Supervisión:**

La supervisión será llevada a cabo por el personal designado por el licitante que resulta adjudicado y el personal que designe cada una de las unidades aplicativas y se hará conforme a los lineamientos de la Convocante durante la prestación del servicio.

La Convocante, tendrá la facultad de realizar visitas de inspección en las unidades aplicativas y a las instalaciones del licitante que resulte adjudicado para validar las condiciones en las que se presta el servicio.

1. **REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR QUIEN DESEE INSCRIBIRSE Y PARTICIPAR EN EL CONCURSO.**

**2.1. Requisitos que deberán presentar los interesados al momento de su inscripción:**

1. Información sobre la compañía conformen a Anexo 8, de estas bases. El domicilio que se señale en este anexo, será aquel en que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, así mismo deberá señalar un correo electrónico de contacto.
2. Tratándose de Personas Morales: Los representantes de los licitantes deberán de acreditar dentro del periodo de inscripción su existencia legal y la personalidad jurídica que ostentan para la suscripción de las propuestas y, en su caso, firma del contrato, acreditación que se hará mediante Acta Constitutiva en Escritura Pública debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio y/o Poder ratificado ante Notario Público. En el caso de que comparezca en los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas, así como de fallo técnico, apertura económica y fallo, persona distinta a la que firma las proposiciones, bastará con que presente un escrito (Carta Poder) en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por la persona que representa.
3. Tratándose de Personas Físicas: Deberán acreditar su personalidad a través de: Constancia de Alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público e identificación oficial con fotografía y con acta de nacimiento.
4. Registro vigente en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado; en caso de no presentar este requisito, sus proposiciones estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha de la resolución de adjudicación correspondiente.

Los Licitantes que resulten adjudicados, previo a la firma de los contratos, deberán exhibir original para su cotejo y copia simple de los documentos a que se hace alusión en el formato que se integra como anexo 8.

**2.2. Inscripción de participantes:**

Los interesados deberán acudir a solicitar su inscripción en el Departamento de Adquisiciones ubicado en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tel.: 81307047, 81307046, 81307000 Ext. 7248, desde el día de publicación de la Convocatoria y hasta inclusive previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de 9:00 a 14:00 horas, según lo establecido en el *Artículo 66* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrándose previamente antes del inicio de cada uno de ellos, de conformidad con el Artículo 31 fracción XXIII de la Ley.

**3. FORMA DE PRESENTACIÓN Y DOCUMENTOS ESENCIALES QUE DEBERÁ DE CONTENER EL SOBRE TÉCNICO.**

1. **ASPECTOS GENERALES DE LAS PROPUESTAS:**

# Idioma de las Propuestas.- La propuesta técnica y propuesta económica que prepare el Licitante y toda la correspondencia y documentos relativos deberán redactarse en idioma español; en todo caso, cualquier material impreso que proporcione el Licitante a la Convocante podrá estar en otro idioma a condición de que venga acompañado de su correspondiente traducción al español, la cual prevalecerá para los efectos de interpretación de las propuestas.

1. **Presentación de las Propuestas.-** El Licitante presentará en original sus propuestas técnica y económica, en papel membretado de su empresa, llenado a máquina o computadora y firmado por el representante legal, en el formato anexo a las bases expedido por la Convocante.
2. **Costos de preparación de Propuestas.** El (los) licitante (s), sufragará (n) todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su (s) propuesta (s), liberando de cualquier responsabilidad a la Convocante por dicho concepto, por lo que la Convocante no devolverá dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la licitación pública nacional presencial.
3. **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:**
4. El Licitante deberá presentar **dos sobres cerrados**, rotulados con el nombre del licitante y con la indicación de la licitación en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar en uno de ellos sus propuestas técnicas y en el otro sobre su propuesta económica, conforme a los formatos anexos a las bases, en los cuales se señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los formatos que para tal efecto, se anexan.
5. Las propuestas técnica y económica, incluidas dentro del sobre técnico y económico, deberán estar dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de dichos documentos; la falta de presentación, omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados será motivo de rechazo de sus propuestas
6. **EL SOBRE DE DOCUMENTOS DE PROPUESTA TÉCNICA DEBERÁ CONTENER:**
7. **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos.
8. Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública.
9. Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionadas a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria.
10. **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. Incluya la descripción del proceso de tratamiento y tipo de tecnología que va a utilizar para la prestación del servicio, así como documento que acredite la autorización para el uso y explotación de la tecnología a utilizar expedida por SEMARNAT.
11. Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales.
12. Plantilla del personal de supervisión y de quién prestará el servicio de recolección y traslado de los residuos.
13. Detalle del proceso y materiales que utilizará para la limpieza y desinfección de los contenedores ubicados en cada una de las unidades médicas.
14. Carta compromiso de cumplir con las frecuencias de recolección señaladas en el Anexo 1-B.
15. Manual de procedimientos de Manejo de Residuos Peligrosos.
16. Documentación que acredite que la planta de tratamiento donde serán tratados los residuos.
17. Identificación del (los) lugar(es) para la disposición final de los residuos tratados.
18. Certificado de uso de suelo de la planta.
19. Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente.
20. Listado de vehículos (Incluir descripción, capacidad, marca, modelo, serie e indicar si es propio o en comodato) con que cuenta para cubrir el servicio requerido en la presente convocatoria.
21. Permiso expedido por la SEMARNAT y por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes como transportista de residuos peligrosos biológico-infecciosos para los vehículos a utilizar en la prestación del servicio objeto de la presente subasta.
22. Carta compromiso de mantener la confidencialidad en la prestación del servicio, no divulgar ningún tipo de información respecto a la prestación del servicio ni de ningún otra índole a personas ajenas a la convocante.
23. Relación de nombre, teléfono de la oficina, celular y/o radio de, por lo menos, 3 personas que puedan estar disponibles las 24 hrs, los 365 días del año para atender cualquier solicitud por parte de la convocante o de las unidades médicas, situaciones de emergencia, suministro de insumos, etc.
24. Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel.
25. **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones.
26. **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones.
27. **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.
28. **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los insumos que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México.
29. **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación.
30. **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa.
31. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley.
32. Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente.
33. Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario..
34. Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria.
35. Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria.
36. Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad.
37. **EL SOBRE DE PROPUESTA ECONÓMICA DEBERÁ CONTENER:**
38. **ANEXOS 3 y 4**.
39. CD o USB que contenga el desglose de la oferta económica en formato Excel.

**3.1. Cartas de: Aceptación de Bases, Junta de Aclaraciones, Validez de la propuesta y Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales.**

Los Licitantes del concurso deberán presentar por separado y fuera del sobre, en el acto de presentación y apertura de propuestas las siguientes cartas:

* Una de aceptación de las bases, junta de aclaraciones y validez de propuesta, en donde manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que han revisado y analizado cada uno de los puntos que contienen las bases del concurso, que los conocen y están de acuerdo con las mismas y que no se tienen reclamaciones o dudas en torno a las mismas, así como que conoce el resultado de la Junta de Aclaraciones y está conforme con el contenido del acta levantada al efecto, además contendrá la validez obligatoria de su propuesta por 30 días contados a partir del día siguiente al acto de apertura de propuesta económica;
* Y otra de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y Federales, en lo relativo al pago de impuestos.

Dichas cartas serán dirigidas al Director Administrativo de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.; por lo que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos antes señalados, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta sin darle lectura.

**3.2. Forma de presentación de las Propuestas Técnica y Económica y documentos esenciales que deberán de contener los sobres.**

1. El Licitante deberá presentar en sobres cerrados, sus *propuestas técnica y económica*, rotulados con el nombre del Licitante y con la indicación del concurso en que participa, dentro de dichos sobres deberá presentar sus propuestas técnicas en un sobre y económicas en otro sobre respectivamente y conforme al formato anexo a las bases, en el cual señalan los requisitos solicitados. La Convocante se reserva el derecho de evaluar cada una de las propuestas presentadas, verificando que cumpla con todas y cada una de las indicaciones solicitadas y de acuerdo a los formatos que para tal efecto se anexan. Al momento de entregar sus sobres, el licitante, deberá entregar las cartas a que hace referencia en punto 3.1 de estas bases, fuera de los sobres.
2. Las propuestas económicas serán cotizadas en Pesos Mexicanos.
3. Las *propuestas técnicas y económicas,* deberán contener firma autógrafa del representante legal de la compañía en el frente de todos los documentos.

**3.3. Procedimiento a seguir en el acto de presentación y apertura de Propuestas Técnicas y acto de Apertura Económicas.**

1. Se iniciará en la fecha, lugar y hora señalados en el punto 11 de estas bases; el acto será público, pero sólo participarán los Licitantes.
2. Se procederá a pasar lista de asistencia, acreditando su representación los concursantes o sus representantes al ser nombrados entregarán sus propuestas e identificarse con Pasaporte o Credencial de Elector.
3. Recabada toda la documentación, se procederá a la apertura de los sobres de las propuestas técnicas en el orden en que se recibieron: se verificará que hayan sido entregados todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos establecidos para el concurso.
4. Aquellas propuestas que no contengan los documentos y datos relevantes que hayan sido fijados como esenciales para su revisión correspondiente, serán rechazadas.
5. En el Acto de apertura económica el representante de la Convocante que presida el acto, dará lectura al importe de las propuestas que cubran los requisitos exigidos.
6. Los Licitantes, que asistieren, y el servidor público que designe la convocante, rubricarán las partes de las propuestas técnicas presentadas que previamente haya determinado la Convocante en las bases de la licitación, las que para estos efectos constarán documentalmente, así como los correspondientes sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los Licitantes, incluidos los de aquellos cuyas propuestas técnicas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia Convocante, quien de estimarlo necesario podrá señalar nuevo lugar, fecha y hora en que se dará apertura a las propuestas económicas.
7. Se levantará acta correspondiente en la que se harán constar las proposiciones recibidas, sus montos totales, así como las que hubieren sido rechazadas y las causas por las que no aceptaron, así como en cada una de las etapas de los eventos y en la que se dará a conocer el fallo, el día y hora señalados en el punto 11 de estas bases, en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros oriente, No. 520, tercer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey Nuevo León, C.P. 64000, esto de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 74 de su reglamento.
8. Las actas serán firmadas por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma.
9. Si no se recibe propuesta alguna o todas las propuestas fueren desechadas, se declarará desierto el concurso, levantándose el acta correspondiente y en su caso, sé procederá a expedir nueva convocatoria.

**4. DERECHOS DE LA CONVOCANTE.**

La Convocante se reserva el derecho de verificar toda la información proporcionada por los Licitantes en cualquier momento de la licitación o posterior a ella y para el caso de que la misma no cumpla con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, o lo establecido dentro de las presentes bases y acuerdos derivados de la junta de aclaraciones, se procederá a rechazar la propuesta o propuestas respectivas, toda vez que la omisión o incumplimiento de cualquiera de los requisitos y documentos señalados como esenciales, faculta de pleno derecho a la Convocante a rechazar cualquier propuesta.

No se recibirán ofertas extemporáneas, sólo se recibirán dentro del acto de recepción y apertura de propuestas, las presentadas en la forma y términos señalados en el punto 11 de las presentes bases, así como en la parte conducente de la convocatoria de este concurso.

Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, los Licitantes no podrán modificar su propuesta.

Durante el procedimiento de licitación no se admitirá ningún tipo de negociación con los Licitantes y solo se aceptará una sola propuesta por licitante.

5. COMPROBACIÓN POR PARTE DE LA CONVOCANTE.

Inspecciones. La Convocante se reserva el derecho de visitar el local de los Licitantes durante el desarrollo del concurso para verificar la información proporcionada por los mismos. Asimismo, tendrá el derecho de visitar las instalaciones del Licitante ganador para constatar que se garantice el adecuado y oportuno suministro de los servicios objeto del contrato.

6. CESIÓN DE DERECHOS.

Los derechos y obligaciones que deriven del contrato asignado al licitante ganador, solo podrán ser subcontratados o cedidos cuando existan causas justificadas o riesgos que puedan acarrear consecuencias graves y el licitante ganador los haga del conocimiento oportunamente; no omitiendo mencionar que en ningún caso, la contratación o la cesión será superior al cincuenta por ciento del valor contratados.

7. PERÍODO DE GARANTÍA DEL SERVICIO.

El período de garantía del servicio estará sujeto a la vigencia del contrato, sin perjuicio de que se haga efectiva la garantía de cumplimiento, por incumplimiento del Concursante que resulte adjudicado.

**8. ASPECTOS ECONÓMICOS.**

**8.1. Forma de Pago.**

El pago de la prestación del servicio objeto del presente concurso se realizará en Pesos Mexicanos dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de este Organismo y debidamente validada por el área encargada de su recepción.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio, serán a nombre de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D, con domicilio en Matamoros oriente, No. 520, Monterrey, N.L. C.P. 64000, R.F.C. SSN970115QI9, deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y/o Director de cada unidad aplicativa, dicha factura deberá especificar el número del contrato del que se desprende al que corresponde dicha factura, número de licitación y número de orden de envío. La unidad aplicativa posterior a la revisión de dicha factura deberá enviarla al área de Recursos Financieros de la Convocante para su trámite correspondiente.

La Convocante se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las Unidades a las que van destinados los bienes, salvo caso justificado a consideración de la Convocante. En caso de no presentarse la factura en dicho periodo la Convocante no estará obligada a la devolución del servicio prestado ni a cubrir gasto alguno. Las condiciones y forma de pago podrán variar, y si las hubiere, dichas modificaciones estarán sujetas a las Leyes, Normas, Reglamentos o Directrices aplicables que señale el Gobierno Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

La liquidación total de la prestación del servicio no significará la aceptación del mismo, por lo tanto la convocante se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, insumos faltantes o el pago de lo indebido.

La convocante se reserva la potestad de efectuar modificaciones al proceso de pago.

En relación a la publicación en el Diario Oficial del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores o Contratistas, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a los proveedores que deberán de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; por lo que deberán de tomar en cuenta estas disposiciones.

**8.2. Precio.**

El instrumento que se celebre será con la condición de precio fijo y en pesos Mexicanos por lo que no se reconocerá incremento alguno en los precios ofertados de sus propuestas.

El licitante ganador que resulte con adjudicación, se obliga a respetar el precio fijo, en el supuesto de que las Unidades Aplicativas de la Convocante realicen compras directas, cuando se presenten circunstancias especiales o se establezcan programas que hagan necesaria la contratación de los servicios que estén comprendidos dentro de las necesidades objeto de la presente licitación.

**9. PENA CONVENCIONAL (SANCIÓN).**

Se aplicará una pena convencional (Sanción) del 1% por cada día hábil de retraso sobre el monto de la prestación del servicio, que se efectuare fuera del plazo establecido. El cual no excederá el monto de la Garantía de cumplimiento del contrato.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o su equivalente de cada unidad aplicativa, dirección, subdirección o departamento, deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento del Concursante, así como también remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros.

La penalización por el retraso en la prestación del servicio, contara a partir del día siguiente del plazo de vencimiento de la realización del mismo.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento. En las operaciones en que se pactare ajuste de precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que la Convocante tenga pendientes de efectuar al concursante ganador, mediante nota de crédito sobre la factura o en su caso éste efectuará el pago correspondiente en las oficinas de Recursos Financieros de la Convocante, independientemente de que la Convocante opte por hacer efectiva la garantía otorgada por el concursante ganador hasta por el monto de las sanciones no cubiertas.

Será responsabilidad del proveedor que resulte con adjudicación, abastecer todas las necesidades que requieran las unidades en los tiempos establecidos; en los casos que no surtan de acuerdo a lo requerido, la Convocante tendrá el derecho de realizar compras directas, y si estas resultan con diferencia en precio, el proveedor deberá pagar dicha diferencia como sanción por daños ocasionados al no contar con oportunidad el servicio, de igual manera se aplicará lo establecido en el párrafo primero de este punto.

**10. GARANTÍAS.**

**10.1. Garantía de Cumplimiento de Contrato.**

Dentro de los 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del contrato, el Licitante ganador deberá hacer entrega de fianza original de cumplimiento de contrato expedida por institución legalmente autorizada por un monto equivalente al 20% del valor total del contrato incluyendo el I.V.A. constituida a favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar el cumplimiento del contrato. La fianza deberá estar vigente por un año, y en el caso de defectos y/o responsabilidades imputables a el proveedor continuará vigente hasta que se corrijan y se satisfagan las responsabilidades; así mismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente y deberá contener las declaraciones precisadas en el contrato correspondiente.

**11. CALENDARIO DE EVENTOS.**

**Publicación de la convocatoria:** Periódico Oficial del Estado, el 23 de Diciembre del 2015.

**Publicación de bases:** A través de la página <http://saludnl.gob.mx>, el 23 de Diciembre del 2015.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N19-2015**  **“SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO INFECCIOSOS”** | | | |
| **ACTO** | | **FECHA Y HORA** | **LUGAR** |
| VISITA A INSTALACIONES | | No habrá visita a instalaciones. | |
| 11.1.1 | JUNTA DE ACLARACIONES | 29/12/2015  15:30 horas | Los eventos serán presenciales y serán llevados a cabo en la Sala de Juntas de la Subsecretaria de Prevención y Control de Enfermedades de la Convocante, ubicada en Matamoros 520 ote, tercer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000 |
| 11.1.2 | PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 07/01/2016  16:00 horas |
| 11.1.3 | FALLO TÉCNICO | 08/01/2016  13:30 horas |
| 11.1.4 | APERTURA ECONÓMICA | 12/01/2016  11:30 horas |
| 11.1.5 | FALLO ECONÓMICO | 12/01/2016  11:45 horas |
| FORMALIZACIÓN DE CONTRATO | | En caso de resultar adjudicados los proveedores deberán presentarse a más tardar el día 27 de Enero de 2016 en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en Matamoros 520 ote, primer piso, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, en el horario de 9:00 a 17:00 horas. | |
| TIPO DE LICITACIÓN | | Presencial (Artículo 27, fracción I de la Ley). | |

Los eventos se llevarán bajo las siguientes condiciones:

1. ***Acto de Junta de aclaraciones:*** Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria deberán entregar las preguntas *por escrito y en cd o usb en documento word*; utilizando el formato que como **ANEXO 14A** se acompaña a las presentes bases, acompañadas de un escrito, en el que expresen su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, Anexo **14**, lo cual podrán hacer a más tardar 24 horas antes de la celebración del evento, en las oficinas del Departamento de Adquisiciones, ubicado en Matamoros oriente, No. 520, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000, Tels.: 8130 70 46 y 8130 70 47. Dichas preguntas deberán estar firmadas por el Representante Legal, caso contrario no se aceptarán. Se levantará acta de la sesión y lo acordado será obligatorio aún para quienes no asistan.
   * 1. ***Acto de Entrega de Propuestas y Apertura Técnica:*** En esta etapa los licitantes deberán de presentar en dos sobres cerrados sus propuestas técnicas y económicas conteniendo la información que se solicitó.
     2. ***Acto de Fallo Técnico:*** Se darán a conocer las propuestas técnicas que fueron rechazadas y los motivos de tal determinación, se levantará acta del evento y se dará lectura a la misma la cual se firmará por todos los participantes del evento.
     3. ***Acto de Apertura Económica:*** En esta etapa se dará apertura a los sobres de propuesta económica de los proveedores que hayan sido aceptados técnicamente.
     4. El ***fallo*** se emitirá de conformidad con lo establecido por los *Artículos 39 y 40* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 79 de su Reglamento.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador registrándose antes del inicio de cada uno de ellos.

**12. CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**

La Convocante, previo análisis de las propuestas presentadas y presupuestos autorizados, elaborará un dictamen que servirá como fundamento para emitir el fallo mediante el cual se adjudicará el Anexo 1 ***por paquete*** que incluye la prestación del servicio motivo de este concurso, al (los) licitante (s) que de entre los proponentes reúna las condiciones más convenientes en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes requeridas por la Convocante y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento en el suministro de los insumos objeto del presente concurso.

**13. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN.**

La Convocante estará facultada para descalificar, en el acto de apertura o en cualquier etapa del evento de la licitación, a los licitantes participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa.-

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos especificados en estas bases.
2. Cuando las propuestas técnicas o económicas no se presenten en sobres cerrados, de acuerdo a lo establecido en las presentes bases.
3. Cuando el representante del participante no acredite debidamente la personalidad jurídica que ostenta.
4. Que modifique o proponga alternativas que modifiquen las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.
5. Si se comprueba que tiene acuerdo con otro u otros concursantes participantes para elevar el precio de los bienes que se concursan, o cualquier otro acuerdo que tenga con fin.
6. Por falsear datos o información proporcionada a la Convocante, con motivo de la presente convocatoria.
7. Si no cumple con todos los requisitos especificados en estas bases en cuanto a la documentación que deben presentar en sus propuestas.
8. La falta de firma del Licitante o Representante Legal en todas sus propuestas técnicas y/o económicas.
9. Cuando el licitante o representante legal modifique las condiciones establecidas en estas bases y conforme a las cuales se desarrolla el concurso.

En cualquier caso, la descalificación podrá decretarse en cualquier momento durante el proceso de la licitación, desde el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y hasta el Acto de Fallo Económico, en tal virtud, se incluirán las causas que motivaron la descalificación y las observaciones respectivas en las actas correspondientes al acto en que se dé a conocer la descalificación.

**14. EL CONTRATO.**

La adjudicación del o los contratos que se deriven del presente concurso, obliga a los licitantes en quien hubiere recaído, a firmarlo dentro de los 10 (DIEZ) días hábiles siguientes a la fecha en que se dé a conocer el fallo, de conformidad con lo establecido en el *Artículo 90* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en la oficina del Depto. de Contratos, ubicada en Matamoros 520 oriente, primer piso, Centro de la Ciudad, Monterrey, Nuevo León, en caso de que el Licitante no firmara el contrato por causas imputables a el mismo, dentro del plazo señalado, la Convocante sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al participante del concurso que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo dispuesto en este mismo Artículo del citado Reglamento.

**14.1. Modificación al contrato.**

El (los) contrato (s) que se deriven del presente concurso, podrán ser modificados siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes o servicios sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el último párrafo del *Artículo 47* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y 95 de su Reglamento.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

**14.2. Daños y Perjuicios.**

En el contrato o contratos que se deriven del presente concurso, el proveedorse obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a la Convocante por la falta de la prestación del servicio y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, así como el pago de daños que se causen aterceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

**14.3. Notificaciones.**

El licitante ganador que se le adjudique un pedido o contrato deberá señalar un domicilio en el Estado de Nuevo León, acreditándolo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones.

**14.4. Vigencia del contrato.**

La vigencia del contrato que se derive de la presente licitación, será del 16 de Enero del 2016 al 31 de Diciembre del 2016. Al respecto, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del contrato a satisfacción de la Convocante, el instrumento continuará vigente, hasta en tanto no se cumpla dicha condición.

**15. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

La Convocante se reserva el derecho de dar por terminado anticipadamente el contrato derivado de esta licitación, sin responsabilidad alguna, mediante notificación por escrito al licitante ganador con 10 (diez) días de anticipación, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes, arrendamientos o servicios contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

**16. SANCIONES.**

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato:

1. Cuando el licitante ganador no cumpla con la prestación del servicio objeto del concurso, conforme a lo establecido en las presentes bases y el contrato correspondiente.
2. Si el licitante ganador no preste el servicio dentro del plazo señalado.
3. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.

**17. RESCISIÓN DE CONTRATO.**

La Convocante podrá rescindir el contrato que haya adjudicado al Concursante ganador del concurso, cuando se presente alguna de las siguientes causas.

1. Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el licitante ganador.
2. Cuando el licitante ganador no cumpla con el suministro objeto del presente concurso y contrato correspondiente.
3. Si el licitante ganador no suministre dentro del plazo señalado la prestación del servicio objeto del presente concurso.
4. Si no otorga la fianza de garantía de cumplimiento de contrato, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir la Convocante por la falta de la prestación de los servicios establecidos en el contrato correspondiente.
5. Si incumple el licitante ganador con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente.
6. Si el licitante ganador no realiza el suministro establecido en el contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en las presentes bases y sus propuestas técnica y económica.
7. Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe la Convocante, para el ejercicio de su función.
8. Por negativa a repetir o completar el suministro, que la Convocante no aceptó por deficiente.
9. Por no cubrir con personal suficiente y capacitado en la prestación del suministro adjudicado.
10. Si cede, traspasa o subcontrata la prestación del suministro objeto de este concurso.
11. Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Cuando se presente cualquiera de las causas enumeradas anteriormente, se procederá a rescindir administrativamente el contrato conforme a los lineamientos establecidos por la Ley de la Materia, y se procederá a hacer efectiva la fianza de cumplimiento de contrato.

**18. RECURSOS.**

Contra las resoluciones que se dicten dentro de la presente Licitación los licitantes podrán presentar el recurso de reconsideración ante la propia Convocante, el plazo para interponerlo será de 30 (treinta) días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que hubiere surtido efectos la notificación de la resolución que se recurre, conforme a los *Artículos 79 y 80* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

El domicilio de las Oficinas en el que la Convocante resolverá los recursos de reconsideración es el que corresponde a la Dirección General de la Convocante ubicada en el edificio que se localiza en la Calle Matamoros oriente, No. 520, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**19. CONCURSO DESIERTO.**

Un concurso será declarado desierto por las siguientes razones:

1. Cuando la Convocante compruebe que los Licitantes se pusieron de acuerdo previamente a la celebración de la licitación, a fin de encarecer los precios ofertados en sus propuestas.
2. Cuando ninguna de las propuestas presentadas por los participantes cumplan con los requisitos establecidos en las bases.
3. Cuando sus precios no sean aceptables, previo estudio de mercado realizado por la Convocante.

**20. CONCURSO CANCELADO.**

Un concurso podrá ser declarado cancelado por las siguientes razones:

1. Por caso fortuito o fuerza mayor.
2. Por circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios y que de continuarse con el procedimiento de licitación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia Convocante.
3. Por razones de programación presupuestal de carácter prioritario en la utilización de recursos públicos.

**21. SUPLETORIEDAD.**

En lo no previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, su Reglamento y demás disposiciones que de ella se deriven, serán aplicables la Ley de Administración Financiera para el Estado de Nuevo León, la Ley de Egresos correspondiente, el Código Civil para el Estado de Nuevo León y el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Nuevo León, vigentes en el Estado.

**ATENTAMENTE**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**DE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**MONTERREY, NUEVO LEÓN A 23 DE DICIEMBRE DEL 2015**

**ANEXO 1**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCRIPCIÓN** | **CANTIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** |
| 1 | SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLOGICO-INFECCIOSOS | 1 (UN) | PAQUETE | SE REQUIERE EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTACIÓN Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS; CON LAS SIGUIENTES CANTIDADES PROMEDIO ANUAL:   |  |  |  | | --- | --- | --- | | UNIDAD | **CANTIDAD MINIMA (60%)** | **CANTIDAD MÁXIMA (100%)** | | Jurisdicción Sanitaria No. 1 | 4477 | 7,462 | | Jurisdicción Sanitaria No. 2 | 3292 | 5,487 | | Jurisdicción Sanitaria No. 3 | 3331 | 5,551 | | Jurisdicción Sanitaria No. 4 | 4109 | 6,849 | | Jurisdicción Sanitaria No. 5 | 628 | 1,046 | | Jurisdicción Sanitaria No. 6 | 1392 | 2,320 | | Jurisdicción Sanitaria No. 7 | 1849 | 3,081 | | Jurisdicción Sanitaria No. 8 | 614 | 1,024 | | Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” | 37799 | 62,999 | | UNEME Pediátrica | 312 | 520 | | Hospital Regional Materno Infantil | 37598 | 62,663 | | Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica | 2909 | 4,849 | | Unidad Tierra y Libertad | 2309 | 3,849 | | Hospital Gral. de Sabinas | 3089 | 5,149 | | Hospital Gral. de Cerralvo | 2974 | 4,956 | | Hospital Gral. de Montemorelos | 3546 | 5,910 | | Hospital Gral. de Linares | 2557 | 4,261 | | Hospital Gral. de Galeana | 1969 | 3,282 | | Hospital Gral. de Dr. Arroyo | 2403 | 4,005 | | Centro de Especialidades Dentales | 1564 | 2,607 | | Laboratorio Estatal | 5308 | 8,846 | | Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea | 1608 | 2,680 | | **TOTAL** | **125,638** | **209,396** | |

**ANEXO 1-A**

**FRECUENCIAS DE RECOLECCIÓN PROPUESTAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **UNIDAD MÉDICA** | **FRECUENCIA** |
| Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” | DIARIO |
| Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil | DIARIO |
| UNEME Pediátrica | QUINCENAL |
| Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica | QUINCENAL |
| Unidad Tierra y Libertad | QUINCENAL |
| Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea | SEMANAL |
| Laboratorio Estatal de Salud Pública | SEMANAL |
| Centro de Especialidades Dentales | SEMANAL |
| Hospital General de Montemorelos | SEMANAL |
| Hospital General de Cerralvo, N.L. | SEMANAL |
| Hospital General de Sabinas Hidalgo | SEMANAL |
| Hospital General de Galeana | QUINCENAL |
| Hospital General de Dr. Arroyo | QUINCENAL |
| Hospital de Linares, N.L. | SEMANAL |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 1** | |
| C.S.U. Ferrocarrilera | QUINCENAL |
| C.S.U. Nueva Morelos | SEMANAL |
| C.S.U.Industrial | MENSUAL |
| C.S.U. Plutarco Elías Calles | SEMANAL |
| C.S.U. Solidaridad | MENSUAL |
| C.S.U. Alianza “A” | MENSUAL |
| C.S.U. Alianza “B” | MENSUAL |
| C.S.U. Tierra Y Libertad | SEMANAL |
| C.S.U- Tierra y Libertad (Salud Mental) | SEMANAL |
| C.S.U. Francisco Villa | QUINCENAL |
| C.S.U. San Bernabé | SEMANAL |
| C.S.U. Granja Sanitaria | SEMANAL |
| C.S.U. Álvaro Obregón | MENSUAL |
| C.S.U. Topo Chico | SEMANAL |
| C.S.U. Garza Nieto | MENSUAL |
| C.S.U. Constituyentes del 57 | MENSUAL |
| C.S.U. Aztlán | MENSUAL |
| C.S.U. Santa Cruz | MENSUAL |
| C.S.U. Madre Selva | MENSUAL |
| C.S.U. San Bernabé XI | MENSUAL |
| C.S.U. San Martín | MENSUAL |
| C.S.U. Fomerrey 113 | MENSUAL |
| C.S.U. Municipal | MENSUAL |
| C.S.U. El Porvenir | MENSUAL |
| C.S.U. CROC A | QUINCENAL |
| C.S.U. CROC B | QUINCENAL |
| C.S.U. Los Altos | MENSUAL |
| C.S.U. Lázaro Cárdenas | MENSUAL |
| C.S.U. Fomerrey #25 | MENSUAL |
| C.S.U. Rafael Buelna | MENSUAL |
| C.S.U. CISIDA | SEMANAL |
| C.S.U. Talleres | MENSUAL |
| C.S.U. La Esperanza | MENSUAL |
| C.S. CAPACITE | MENSUAL |
| MACROCENTRO SAN BERNABE | MENSUAL |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 2** | |
| C.S.U. Francisco Villa | MENSUAL |
| C.S.U. Constituyentes del 17 | MENSUAL |
| C.S.U. Miguel Alemán | MENSUAL |
| C.S.U. Peña Guerra | MENSUAL |
| C.S.U. Nuevo Mezquital | MENSUAL |
| C.S.U. Fomerrey 13 | MENSUAL |
| C.S.U. Andalucía | MENSUAL |
| C.S.U. Año de Juárez | MENSUAL |
| C.S.U. Fomerrey 34 | QUINCENAL |
| C.S.U. Fomerrey 30 | MENSUAL |
| C.S.U. Celestino Gasca | SEMANAL |
| C.S.U. Encinas | MENSUAL |
| C.S.U. Hidalgo | MENSUAL |
| C.S.U. Salinas Victoria | MENSUAL |
| C.S.U. Terminal | SEMANAL |
| C.S.U. Carmen Romano | MENSUAL |
| C.S.U. Pesquería | MENSUAL |
| C.S.U. Belisario Domínguez | MENSUAL |
| C.S.U. Fomerrey 9 | MENSUAL |
| C.S.U. Malvinas | MENSUAL |
| C.S.U. Nueva Esperanza | QUINCENAL |
| C.S.U. Pedregal del Topo Chico | MENSUAL |
| C.S.U. Ex Hacienda el Canadá | MENSUAL |
| C.S.U. Alianza Real de Escobedo | MENSUAL |
| C.S.U. San Miguel | MENSUAL |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 3** | |
| C. S. Arturo B. de la Garza | SEMANAL |
| C. S. Pío X | SEMANAL |
| C. S. La Fama | SEMANAL |
| C. S. Caracol | MENSUAL |
| C. S. Revolución Proletaria | MENSUAL |
| C. S. Campana | MENSUAL |
| C. S. Burócratas Municipales | MENSUAL |
| C. S. San Angel | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey 45 | MENSUAL |
| C. S. Sierra Ventana | MENSUAL |
| C. S. Estanzuela | MENSUAL |
| C. S. La Ermita | MENSUAL |
| C. S. Buenos Aires | MENSUAL |
| C. S. La República | MENSUAL |
| C. S. América II | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey XXI | MENSUAL |
| C. S. Loma Larga | MENSUAL |
| C. S. Canteras y Altamira | MENSUAL |
| C. S. Barrancas del Pedregal | MENSUAL |
| C. S. Los Sauces | MENSUAL |
| C. S. Los Pinos | MENSUAL |
| C. S. Villas del Obispo | MENSUAL |
| C. S. Jesús M. Garza | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey XXII | MENSUAL |
| C. S. San Isidro | MENSUAL |
| C. S. Balcones de Santa Catarina | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey XXIX | MENSUAL |
| C. S. El Fraile | QUINCENAL |
| C. S. El Mirador | MENSUAL |
| C. S. José López Portillo | MENSUAL |
| C. S. Tepeyac | MENSUAL |
| C. S. San Francisco | MENSUAL |
| C. S. San Gilberto | MENSUAL |
| C. S. Puerta del Sol | MENSUAL |
| C. S. Los Cristales | MENSUAL |
| C. S. Santa Catarina | MENSUAL |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 4** | |
| C.S. Insurgentes | SEMANAL |
| C. S. 20 de Noviembre | SEMANAL |
| C. S. Agua Nueva | MENSUAL |
| C. S. Los Lermas | MENSUAL |
| C. S. Zertuche | MENSUAL |
| C. S. Tacubaya | MENSUAL |
| C. S. Cerro de la Silla | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey 3 | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey 19 | MENSUAL |
| C. S. Acapulco | MENSUAL |
| C. S. Villa Olímpica | MENSUAL |
| C. S. Almaguer | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey 14 | MENSUAL |
| C. S. Chinameca | MENSUAL |
| C. S. Lomas del Pedregal | MENSUAL |
| C.S.. Mezquital | MENSUAL |
| C. S. Nuevo Amanecer | MENSUAL |
| C. S. Robles | MENSUAL |
| C. S. Nova Apodaca | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey 4 | MENSUAL |
| C. S. Moisés Sáenz | MENSUAL |
| C. S. Cosmópolis | MENSUAL |
| C.S. Vivienda Digna | MENSUAL |
| C. S. Santa Rosa | MENSUAL |
| C. S. Escamilla | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey 7 | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey 18 | MENSUAL |
| C. S. Fomerrey 31 | MENSUAL |
| C. S. Valle Soleado | MENSUAL |
| C. S. Mixcoac | MENSUAL |
| C. S. Cañada Blanca | MENSUAL |
| C. S. Josefa Zozaya | MENSUAL |
| C. S. La Noria | MENSUAL |
| C. S. Pueblo Nuevo | MENSUAL |
| C. S. Benito Juárez | MENSUAL |
| C. S. Monte Cristal | MENSUAL |
| C.S. La Esperanza | MENSUAL |
| C. S. Salvador Chávez | MENSUAL |
| C. S. Xochimilco | MENSUAL |
| C. S. Tamaulipas | MENSUAL |
| C. S. U. Los Reyes | MENSUAL |
| C. S. U. Crispín Treviño | MENSUAL |
| C. S. U. Niños Héroes | MENSUAL |
| C. S. U. Tierra Propia | MENSUAL |
| C. S. Unión Modelo | MENSUAL |
| C. S. U. Nuevo León | MENSUAL |
| C. S. U. Prados de Santa Rosa | MENSUAL |
| C. S. U. Artemio Treviño | MENSUAL |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 5** | |
| Jurisdicción Sanitaria No. 5 | QUINCENAL |
| C. S. U. Anáhuac | QUINCENAL |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 6** | |
| Jurisdicción Sanitaria No. 6 | QUINCENAL |
| C.S. Cadereyta | QUINCENAL |
| C.S. Gerónimo Treviño | QUINCENAL |
| C.S. Dr. Gonzalez | QUINCENAL |
| C.S. Melchor Ocampo | QUINCENAL |
| **Jurisdicción Sanitaria No. 7** | |
| C.S Cercado Alameda | MENSUAL |
| C.S.U. Linares | MENSUAL |
| C.S. Allende | MENSUAL |
| C.S. Martínez Domínguez | MENSUAL |
| C.S. Infonavit | MENSUAL |
| C.S. Cristales | MENSUAL |
| C.S. General Terán | MENSUAL |
| C.S. Hualahuises | MENSUAL |
| C.S. Eduardo Livas | MENSUAL |
| C. S. Provileón Fovissste | MENSUAL |
| C. S. Morones Prieto | MENSUAL |
| C.S. Los Rodríguez | MENSUAL |
| C. S. Ladrillera | MENSUAL |
| C. S. Citricultores | MENSUAL |
| C. S. Villaseca | MENSUAL |
| U.U.N. SHOCK TRAUMA | MENSUAL |
| **Jurisdicción No. 8** | |
| Jurisdicción No. 8 | QUINCENAL |

**ANEXO 1-B**

**RELACIÓN DE INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS POR *UNIDADES HOSPITALARIAS***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INSUMOS** | **Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda”** | **Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil** | **UNEME Pediátrica** | **Hospital General de Cerralvo** | **Hospital General de Sabinas Hidalgo** | **Hospital General de Montemorelos** | **Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica** | **Hospital General de Galeana** | **Hospital General de Dr. Arroyo** | **Hospital General de Linares** | **Unidad Tierra y Libertad** | **Centro de Especialidades Dentales** | **Lab. Estatal de Salud Pública** | **C.E.T.S** | **TOTAL** |
| **CARROS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Carro recolector de RPBI cap. 200 litros | 19 | 2 |  |  |  |  |  | 1 |  |  | 1 |  | 10 |  | 33 |
| Carro rojo recolector manual con sujetador para bolsa |  |  |  |  | 1 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 1 |
| **CONTENEDORES** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Contenedores rojos almacenamiento temporal RPBI de 200 litros | 46 | 4 |  |  |  |  |  | 5 | 7 |  | 5 |  |  |  | 67 |
| Contenedores capacidad 120 litros |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Contenedores de 90 Litros |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Contendedor rojo p/desech. punzoc. 20-30 Llts. | 700 |  |  |  | 100 |  |  |  |  |  |  |  | 260 |  | 1060 |
| Contenedor rojo capacidad 13.2 Lts. | 540 |  |  |  |  |  |  | 100 |  |  | 80 |  |  |  | 720 |
| Contenedor rojo capacidad 9.4 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 24 | 24 |
| Contenedor para líquidos 7.6 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Contenedor para residuos punzoc. 7 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Contenedor p/residuos punzoc. Cap. 4 Lts. | 1500 | 416 |  | 280 | 260 | 150 | 200 |  | 25 |  |  |  | 100 |  | 1431 |
| Contenedor rojo capacidad 1.7 Lts. | 2900 |  |  |  |  | 500 |  | 100 |  |  | 100 |  |  | 12 | 3612 |
| Contenedorp/residuos punzoc. Cap. 1.2 Lts. |  | 1378 | 300 | 140 | 26 |  |  |  | 180 | 300 |  | 300 |  |  | 2624 |
| Contenedor rojo líquido de .500 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Cont. Amarillos p/almac. Temporal de RPBI | 10 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 10 |
| Cont. Amarillos de 4 Lts. (líquido) |  |  |  |  |  | 140 |  | 30 | 40 |  | 20 |  |  |  | 230 |
| Cont. Amarillo de 1.5 Lts.(liquido) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Cont. Amarillo de 3 Lts. (sólido) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Cont. Amarillo de 1.5 Lts. (sólido) |  |  |  |  | 50 |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 50 |
| Cont. Amarillo de .500 Lts. (sólido) |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Cont. Rojo sólidos boca ancha de 3.9 Lts. |  |  |  | 163 |  | 90 |  | 30 |  |  | 20 |  |  |  | 303 |
| **BOLSAS** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Bolsas rojas 1.10 x 1.20 | 30000 | 32075 |  |  |  | 1825 |  | 225 |  |  | 225 |  |  |  | 64350 |
| Bolsas rojas 80 x 30 x 120 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Bolsas rojas de 80 x 1.10 |  |  |  | 4093 | 1125 |  |  |  | 1278 |  |  |  |  |  | 6496 |
| Bolsa roja de 60 x 90 Cms. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 387 | 270 | 657 |
| Bolsa roja de 60 x 60 Cms. | 150000 | 14300 | 3000 | 6933 | 7497 | 6000 |  | 800 | 8960 | 3000 | 800 | 3000 |  |  | 204290 |
| Bolsa p/residuos sólidos 46\*50 |  |  |  |  |  |  | 3000 |  |  |  |  |  | 612 |  | 3612 |
| Bolsas p/residuos sólidos 20 x 30 cms. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Bolsas amarillas 1.10 x 1.20 | 3000 | 670 |  |  |  |  |  | 50 |  |  | 50 |  |  |  | 3770 |
| Bolsa amarilla 1.10 x .48 |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 0 |
| Bolsa amarilla 60 x 60 | 3000 |  |  | 1040 | 1000 | 500 |  | 400 | 800 |  | 350 |  |  |  | 7090 |
| Tinas p/desecho patológico cap. 18 Lts. Roja. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  | 30 |  | 30 |

**RELACIÓN DE INSUMOS PARA LA RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DESTINO FINAL DE DESECHOS BIOLÓGICOS-INFECCIOSOS POR *JURISDICCIONES SANITARIAS***

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **INSUMOS** | **UNIDAD** | | | | | | | |
| **J.S.1** | **J.S.2** | **J.S.3** | **J.S.4** | **J.S.5** | **J.S. 6** | **J.S. 7** | **J.S. 8** |
| **CARROS** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Carro recolector de RPBI cap. 200 litros |  |  |  |  |  | 4 |  | 4 |
| Carro rojo recolector manual con sujetador para bolsa |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **CONTENEDORES** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Contenedores rojos almacenamiento temporal RPBI de 200 litros |  | 36 | 45 |  |  | 5 |  | 5 |
| Contenedores capacidad 120 litros |  | 16 |  | 61 |  | 4 |  | 4 |
| Contenedores de 90 Litros |  |  |  | 31 |  |  |  |  |
| Contendedor rojo p/desech. punzoc. 20-30 Llts. |  |  |  | 12 |  |  |  |  |
| Contenedor rojo capacidad 13.2 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Contenedor rojo capacidad 9.4 Lts. |  |  |  |  | 20 | 80 |  | 80 |
| Contenedor para líquidos 7.6 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Contenedor para residuos punzoc. 7 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Contenedor p/residuos punzoc. Cap. 4 Lts. | 2600 |  | 320 | 1000 |  | 20 | 288 | 20 |
| Contenedor rojo capacidad 1.7 Lts. |  |  |  |  | 9 | 70 |  | 70 |
| Contenedorp/residuos punzoc. Cap. 1.2 Lts. | 3250 |  | 1200 |  |  |  |  |  |
| Contenedor rojo líquido de .500 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cont. Amarillos p/almac. Temporal de RPBI |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cont. Amarillos de 4 Lts. (líquido) |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cont. Amarillo de 1.5 Lts.(liquido) |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cont. Amarillo de 3 Lts. (sólido) |  |  |  |  | 100 |  |  |  |
| Cont. Amarillo de 1.5 Lts. (sólido) |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cont. Amarillo de .500 Lts. (sólido) |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Cont. Rojo sólidos boca ancha de 3.9 Lts. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **BOLSAS** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Bolsas rojas 1.10 x 1.20 |  |  |  |  |  | 15 |  | 15 |
| Bolsas rojas 80 x 30 x 120 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Bolsas rojas de 80 x 1.10 |  |  | 960 | 4000 |  |  | 522 |  |
| Bolsa roja de 60 x 90 Cms. | 1875 |  |  |  | 200 | 1300 | 7650 | 1300 |
| Bolsa roja de 60 x 60 Cms. | 1503 | 4000 | 17544 | 9000 | 180 |  | 600 |  |
| Bolsa p/residuos sólidos 46\*50 |  |  |  |  |  | 1200 |  | 1200 |
| Bolsas p/residuos sólidos 20 x 30 cms. |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Bolsas amarillas 1.10 x 1.20 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Bolsa amarilla 1.10 x .48 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Bolsa amarilla 60 x 60 |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Tinas p/desecho patológico cap. 18 Lts. Roja. |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO 2**

**FORMATO DE PROPOSICIÓN TÉCNICA**

(Deberá contener las características solicitadas en el anexo 1)

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO NO:** |  |
| **COMPAÑÍA VENDEDORA:** |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **DESCIPCIÓN** | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO** |
|  | **DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:** | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **PRESENTACIÓN Y UNIDAD DE MEDIDA:** |  |  | **CANTIDAD OFERTADA:** |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **GARANTÍA DEL SERVICIO OFERTADO:** |  |

**\*\*\*Incluir descripción del proceso de tratamiento y tipo de tecnología que va a utilizar para la prestación del servicio, así como documento que acredite la autorización para el uso y explotación de la tecnología a utilizar expedida por SEMARNAT.\*\*\***

**Lugar y fecha**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**Protesto lo necesario**

**ANEXO 3**

**Formato de Oferta Económica**

|  |  |
| --- | --- |
| **CONCURSO No.** | **FECHA** |
| No. LP-919044992-N19-2015 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL DE LA COMPAÑÍA** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Partida** | **Cantidad Cotizada** | **Precio Unitario del paquete antes de IVA** |
|  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Subtotal del paquete antes de I.V.A.** | **I.V.A.** | **Total del paquete incluyendo I.V.A.** |
|  |  |  |

**Datos del Representante Legal de la Compañía**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre y Firma**

\*Anexar en sobre Económico.

**ANEXO 4**

**HOJA DE RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

|  |  |
| --- | --- |
| **Concurso No.** | **Fecha** |
| No. LP-919044992-N19-2015 | \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |
| --- |
| **Nombre ó Razón Social de la Compañía** |
| \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PARTIDA** | **UNIDAD** | **CANTIDADES MÍNIMAS** | **CANTIDADES MÁXIMAS** | **PRECIO UNITARIO POR KG.** | **MONTO X UNIDAD DE LA CANTIDAD MÁXIMA SIN I.V.A.** |
| 1 | Jurisdicción Sanitaria No. 1 |  |  |  |  |
| Jurisdicción Sanitaria No. 2 |  |  |  |  |
| Jurisdicción Sanitaria No. 3 |  |  |  |  |
| Jurisdicción Sanitaria No. 4 |  |  |  |  |
| Jurisdicción Sanitaria No. 5 |  |  |  |  |
| Jurisdicción Sanitaria No. 6 |  |  |  |  |
| Jurisdicción Sanitaria No. 7 |  |  |  |  |
| Jurisdicción Sanitaria No. 8 |  |  |  |  |
| Hospital Metropolitano “Dr. Bernardo Sepúlveda” |  |  |  |  |
| UNEME Pediátrica |  |  |  |  |
| Hospital Regional de Alta Especialidad Materno Infantil |  |  |  |  |
| Unidad de Rehabilitación Psiquiátrica |  |  |  |  |
| Hospital Gral. de Sabinas |  |  |  |  |
| Hospital Gral. de Cerralvo |  |  |  |  |
| Hospital Gral. de Montemorelos |  |  |  |  |
| Hospital Gral. de Linares |  |  |  |  |
| Hospital Gral. de Galeana |  |  |  |  |
| Hospital Gral. de Dr. Arroyo |  |  |  |  |
| Centro de Especialidades Dentales |  |  |  |  |
| Laboratorio Estatal |  |  |  |  |
| Centro Estatal de la Transfusión Sanguínea |  |  |  |  |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **TOTAL GLOBAL ANUAL**  **SIN I.V.A.** | **I.V.A.** | **TOTAL GLOBAL ANUAL**  **CON I.V.A.** |
|  |  |  |

**\*\*\*LA OFERTA TOTAL GLOBAL ANUAL DEBERÁ COINCIDIR CON LA OFERTA DEL ANEXO 3\*\*\***

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

**\*Anexar en sobre Económico**

**\*Anexar al sobre económico CD con Propuesta económica en formato EXCEL.**

**ANEXO 5**

No. De licitación

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

***Director Administrativo***

***Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.***

***P r e s e n t e. -***

Me refiero a su convocatoria por la que se invita a participar en el concurso de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la contratación de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Sobre el particular, el suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en mi calidad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto a usted lo siguiente:

**1.-** La empresa que represento propone vender los bienes a los que se refiere esta licitación de acuerdo con las especificaciones que me fueron proporcionadas.

**2.-** Que hemos formulado cuidadosamente el precio unitario propuesto, tomando en consideración las circunstancias previsibles, que pueden influir sobre él. Dicho precio se presenta en moneda nacional e incluye los cargos directos e indirectos que se originen hasta su total recepción por parte de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**3.-** Que si resultamos favorecidos en la licitación nos comprometemos a firmar el contrato respectivo dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de asignación.

**4.-** Con base en lo anterior se entrega esta proposición con los siguientes documentos que aparecen dentro del sobre cerrado de manera inviolable y que recibe el representante de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**4.1** Ofertas Técnicas

**5.-** Asimismo manifiesto no encontrarme en ninguno de los supuestos que prevé el Artículo 37 y 95, de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, Artículo 50 Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Nombre, Firma y Cargo del Representante

de la Empresa

*Se deberá elaborar en papel membretado de la empresa.*

***\*Incluir en sobre Técnico***

**ANEXO 6**

**R E C I B O D E P R O P O S I C I O N E S**

**P R O V E E D O R:**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | **Proposiciones**  **Técnicas** | **Proposiciones**  **Económicas** |
| Total de propuestas | ( ) | ( ) |

Dice contener en cada sobre las proposiciones técnicas y económicas.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  |  |  |
| **N O M B R E** | **F I R M A** | **F E C H A** |

***\*Fuera de los Sobres Técnico y Económico***

**ANEXO 7**

Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 2015

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**Director Administrativo**

En relación con la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N19-2015**, el suscrito C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, personalidad que acredito con el testimonio notarial No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ expedido por el Notario Público No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrito en el registro público de la propiedad y del comercio bajo el número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en fecha\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada y declaro lo siguiente:

1. **Bajo Protesta de Decir Verdad** de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el Artículos 37 y 95 de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León. De conformidad a la Declaración prevista en la fracción XI del Artículo 31 de la Ley y fracción XV del Artículo 74 de su Reglamento.
2. **Bajo Protesta de Decir Verdad** manifiesto que el suscrito o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de Servicios de Salud de Nuevo León, O.P. induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes y manifiesto mi compromiso de conducirme honestamente en las diversas etapas de la licitación. Esto de conformidad a la fracción XII del artículo 31 de la Ley y fracción XI del artículo 74 de su Reglamento.
3. **Bajo protesta de decir verdad** manifiesto que he determinado mi propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, y que conozco las infracciones y sanciones aplicables en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica.

Mi representada se da por enterada que en caso de que la información anterior resultase falsa será causa suficiente para que mis propuestas sean desechadas, o bien para que opere la rescisión del contrato sin responsabilidad para Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a dichas disposiciones para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Nombre del representante legal** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Cargo en la empresa licitante** | **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **Firma** |

***\*Nota: Esta carta deberá elaborarse en papel membretado de la empresa e incluir en el sobre de la propuesta técnica.***

**ANEXO 8**

**INFORMACIÓN SOBRE LA COMPAÑIA**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**, a nombre y representación de: (persona física o moral)

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** Nº. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Referente a: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

No. De registro en el Padrón de Proveedores:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: Calle y Número, Colonia, Delegación o Municipio, Entidad, Código Postal.

Teléfonos: Fax:

Correo Electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dió fe de la misma:

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre (s) (Denominación)

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Monto de ventas totales del Ejercicio Fiscal 2014:

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó

Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

**(Lugar y fecha)**

**Protesto lo necesario.**

**(firma)**

Notas:

---Ventas totales mínimas requeridas: Deberá acreditarse con la declaración correspondiente al ejercicio fiscal del 2014; o con los estados financieros presentados ante las Secretaría de Hacienda y Crédito Público, auditados y/o dictaminados por Contador Público externo autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, correspondiente al ejercicio fiscal del 2014, demostrando su capacidad financiera mediante la comprobación de que las ventas totales son de por lo menos el 50% de su oferta económica que presente para la presente licitación. Incluir acuse de recepción de dicha declaración o en su caso la cadena original o estados financieros dictaminados fiscalmente emitidos por un Contador Público registrado ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, acreditando su personalidad mediante cédula profesional y registro ante la SHCP. Así mismo deberán de presentar carta bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, en donde manifiesten que la documentación entregada, referente a este requisito, contiene las cantidades correctas, así mismo que el monto de ventas totales mínimas requeridas no tiene alteración.

---Escrito bajo protesta de decir verdad del cumplimiento de obligaciones Estatales y Federales en lo relativo al pago de impuestos.

---El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

***\*ESTE FORMATO SE PRESENTARÁ DURANTE EL PERIODO DE REGISTRO DEL CONCURSO, EN ORIGINAL Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PROVEEDOR.***

**ANEXO 9**

**BIENES DE ORIGEN NACIONAL**

**EJEMPLO DE FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA MANIFESTACIÓN DEL REQUISITO DE CONTENIDO NACIONAL QUE CELEBREN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN”.**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, O.P.D.**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

Me refiero al procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** No. **LP-919044992-N19-2015** en el que mi representada, la empresa\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular y el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, que la totalidad del servicio e insumos que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y que el servicio e insumos serán producidos en el país y cuentan con un \_\_\_\_\_\_\_ %, o por lo menos, con un cincuenta por ciento de contenido nacional, el que se determinó tomando en cuenta la mano de obra, insumos y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado Mexicano, conforme a lo previsto en el Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, en las que solamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ANEXO 10**

**A F I A N Z A D O R A**

**GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

A favor de Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León, para garantizar por\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con R.F.C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y domicilio en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ hasta por la expresa cantidad de: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en cumplimiento de El suministro requerido y contratado dentro del plazo estipulado en el contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ celebrada por Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

Esta fianza garantiza asimismo, la calidad en El suministro objeto del contrato No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ durante un año contado a partir de la fecha en que se realice la firma del contrato.

La afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere aún en el caso en que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.

Esta fianza permanecerá en vigor a partir de la fecha de su expedición y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

La institución afianzadora se somete expresamente al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de La Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

Esta fianza no podrá ser cancelada sin autorización expresa y por escrito de Servicios de Salud de Nuevo León O.P.D.

**ANEXO 11**

**CARTA DE MANIFESTACIÓN RELATIVA A LA PARTICIPACIÓN DE PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE NO SE ENCUENTREN INHABILITADAS**

**LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA**

**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**PRESENTE.**

**FECHA:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, en mi carácter de representante o apoderado legal de la empresa (nombre o razón social)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada o por su conducto, no participan en este procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LP-919044992-N19-2015**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación y tomando en consideración entre otros, los supuestos siguientes:

* 1. Personas morales en cuyo capital social participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  2. Personas morales que en su capital social participen personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
  3. Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas. La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

**ATENTAMENTE**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**Nombre, Firma y del Representante de la Empresa**

**ANEXO 12**

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL *ARTICULO 59* DEL REGLAMENTO DE LA LEY.**

*El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.*

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (1)

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(2)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_   
PRESENTE.

ME REFIERO AL PROCEDIMIENTO \_\_\_\_\_\_\_(3)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ NO. \_\_(4)\_\_\_\_ EN EL QUE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(5)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ PARTICIPA A TRAVÉS DE LA PROPUESTA QUE SE CONTIENE EN EL PRESENTE SOBRE.

SOBRE EL PARTICULAR, DECLARO BAJO PROTESTA DECIR VERDAD, QUE MÍ REPRESENTADA PERTENECE AL SECTOR \_\_\_(6)\_\_\_\_, CUENTA CON \_\_\_\_(7)\_\_\_\_\_\_ EMPLEADOS DE PLANTA REGISTRADOS ANTE EL IMSS Y CON \_\_\_(8)\_\_\_\_\_ PERSONAS SUBCONTRATADAS Y QUE EL MONTO DE LAS VENTAS ANUALES DE MI REPRESENTADA ES DE \_\_\_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_\_ OBTENIDO EN EL EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. CONSIDERANDO LO ANTERIOR, MI REPRESENTADA SE ENCUENTRA EN EL RANGO DE UNA EMPRESA \_\_\_(10)\_\_\_\_ ATENDIENDO A LO SIGUIENTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| ESTRATIFICACIÓN | | | | |
| TAMAÑO  (10) | SECTOR  (6) | RANGO DE NÚMERO DE TRABAJADORES (7) + (8) | RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES (MDP) (9) | TOPE MÁXIMO COMBINADO\* |
| MICRO | TODAS | HASTA 10 | HASTA $4 | 4.6 |
| PEQUEÑA | COMERCIO | DESDE 11 HASTA 30 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 93 |
| INDUSTRIA Y SERVICIOS | DESDE 11 HASTA 50 | DESDE $4.01 HASTA 100 | 95 |
| MEDIANA | COMERCIO | DESDE 31 HASTA 100 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 235 |
| SERVICIOS | DESDE 51 HASTA 100 |
| INDUSTRIA | DESDE 51 HASTA 250 | DESDE $100.01 HASTA $250 | 250 |

\*TOPE MÁXIMO COMBINADO = (TRABAJADORES) X 10% + (VENTAS ANUALES) X 90%)

(7) (8) EL NÚMERO DE TRABAJADORES SERÁ EL QUE RESULTE DE LA SUMATORIA DE LOS PUNTOS (7) Y (8)

1. EL TAMAÑO DE LA EMPRESA SE DETERMINARÁ A PARTIR DEL PUNTAJE OBTENIDO CONFORME A LA SIGUIENTE FÓRMULA: PUNTAJE DE LA EMPRESA= (NÚMERO DE TRABAJADORES) X 10% + (MONTO DE VENTAS ANUALES) X 90% EL CUAL DEBE SER IGUAL O MENOR AL TOPE MÁXIMO COMBINADO DE SU CATEGORÍA.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL “ANEXO 12”**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | SEÑALAR LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO. |
| 2 | ANOTAR EL NOMBRE DE LA CONVOCANTE Y DE SU DIRECTOR ADMINISTRATIVO. |
| 3 | PRECISAR EL PROCEDIMIENTO DE QUE SE TRATE, LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS O ADJUDICACIÓN DIRECTA. |
| 4 | INDICAR EL NÚMERO RESPECTIVO DEL PROCEDIMIENTO. |
| 5 | CITAR EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DE LA EMPRESA. |
| 6 | INDICAR CON LETRA EL SECTOR AL QUE PERTENECE (INDUSTRIA, COMERCIO O SERVICIOS) |
| 7 | ANOTAR EL NÚMERO DE TRABAJADORES DE PLANTA INSCRITOS EN EL IMSS. |
| 8 | EN SU CASO, ANOTAR EL NÚMERO DE PERSONAS SUBCONTRATADAS. |
| 9 | SEÑALAR EL RANGO DE MONTO DE VENTAS ANUALES EN MILLONES DE PESOS (MDP), CONFORME AL REPORTE DE SU EJERCICIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA DECLARACIÓN ANUAL DE IMPUESTOS FEDERALES. |
| 10 | SEÑALAR CON LETRA EL TAMAÑO DE LA EMPRESA (MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA), CONFORME A LA FÓRMULA ANOTADA AL PIE DEL CUADRO DE ESTRATIFICACIÓN. |
| 11 | ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA LICITANTE. |

**ANEXO 13**

**CÉDULA DE ENTREGA DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y LEGALES**

**Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N19-2015**

**Nombre del licitante: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **DOCUMENTO** | **ENTREGA** | | **OBSERVACIONES** |
| **1** | **ANEXO 13.** Cédula de entrega de documentos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **2** | Identificación oficial vigente de quien firma las proposiciones, quien deberá contar con facultades de administración y/o dominio, o poder especial para actos de licitación pública. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **3** | Currículum de la empresa, donde manifieste la capacidad técnica, describiendo la infraestructura administrativa, la descripción de las instalaciones, maquinaria, equipos y demás elementos técnicos necesarios para el objeto de la presente convocatoria, su metodología y la experiencia comprobable en prestación de servicios relacionadas a la presente, demostrándolo mediante una relación de las principales operaciones de ventas o prestación de servicios de los últimos 12 meses en donde compruebe contar como mínimo por dicho tiempo realizando las actividades relacionadas a la presente Convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **4** | **ANEXO 2**. Propuesta Técnica conforme al formato del anexo 2 de las presentes bases. Incluya la descripción del proceso de tratamiento y tipo de tecnología que va a utilizar para la prestación del servicio, así como documento que acredite la autorización para el uso y explotación de la tecnología a utilizar expedida por SEMARNAT. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **5** | Certificado o escrito bajo protesta de decir verdad de que cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas o las Normas Mexicanas o Normas Internacionales aplicables y en el que manifieste que los servicios que oferte cumplen con la legislación sanitaria vigente, para las partidas y renglones que aplica, y con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, con las Normas Internacionales. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **6** | Plantilla del personal de supervisión y de quién prestará el servicio de recolección y traslado de los residuos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **7** | Detalle del proceso y materiales que utilizará para la limpieza y desinfección de los contenedores ubicados en cada una de las unidades médicas. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **8** | Carta compromiso de cumplir con las frecuencias de recolección señaladas en el Anexo 1-B. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **9** | Manual de procedimientos de Manejo de Residuos Peligrosos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **10** | Documentación que acredite que la planta de tratamiento donde serán tratados los residuos. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **11** | Identificación del (los) lugar(es) para la disposición final de los residuos tratados. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **12** | Certificado de uso de suelo de la planta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **13** | Alta de Hacienda y Aviso de Funcionamiento o Licencia Sanitaria Vigente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **14** | Listado de vehículos (Incluir descripción, capacidad, marca, modelo, serie e indicar si es propio o en comodato) con que cuenta para cubrir el servicio requerido en la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **15** | Permiso expedido por la SEMARNAT y por la Secretaria de Comunicaciones y Transportes como transportista de residuos peligrosos biológico-infecciosos para los vehículos a utilizar en la prestación del servicio objeto de la presente subasta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **16** | Carta compromiso de mantener la confidencialidad en la prestación del servicio, no divulgar ningún tipo de información respecto a la prestación del servicio ni de ningún otra índole a personas ajenas a la convocante. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **17** | Relación de nombre, teléfono de la oficina, celular y/o radio de, por lo menos, 3 personas que puedan estar disponibles las 24 hrs, los 365 días del año para atender cualquier solicitud por parte de la convocante o de las unidades médicas, situaciones de emergencia, suministro de insumos, etc. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **18** | Cd o USB que contenga el total de los documentos incluidos en el sobre técnico en formato pdf, word o excel. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **19** | **ANEXO 5**. Carta de presentación de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **20** | **ANEXO 6**. Recibo de proposiciones. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **21** | **ANEXO 7**. Declaración de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los *Artículos 37 y 95* de la Ley, *Artículo 50* Fracc. XXIII de La Ley de responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Nuevo León y *Artículo 38* del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León, Declaración de integridad y Certificado de Determinación Independiente de Propuesta. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **22** | **ANEXO 9**. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y, además manifestará que los insumos que oferta y entregará en caso de resultar adjudicado, serán producidos en México. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **23** | **ANEXO 11**. Escrito firmado por el representante o apoderado legal en la que manifiesten que por su conducto, no participan en el procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en los términos de la Ley, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **24** | **ANEXO 12**. Escrito a que hace referencia a la Estratificación de Micro, Pequeña o Mediana empresa. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **25** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en situación de mora, respecto al cumplimiento de otros contratos con cualquier sujeto obligado, de conformidad al Artículo 38, fracción I del Reglamento de la Ley. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **26** | Escrito indicando que en caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual asumirán la responsabilidad correspondiente. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **27** | Documentos que acrediten encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, ya sean federales ó estatales ó municipales, presentando lo siguiente: el documento actualizado expedido por el S.A.T., en el que se emita opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en las regla 2.1.27 de la Miscelánea Fiscal para el Ejercicio 2015 publicada en el DOF el 30 de Diciembre de 2014, Comprobante del último pago de: Impuesto sobre Nóminas, Refrendo y/o Tenencia de los vehículos de su propiedad e Impuesto predial del domicilio fiscal del licitante, en caso de ser propietario.. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **28** | Carta mediante la cual manifieste que su giro comercial comprende la prestación del servicio a que se refiere el anexo 1 de esta convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **29** | Escrito de manifestación bajo protesta de decir verdad de no mantener una relación personal, familiar o de negocios con Servidores Públicos con facultad de decisión que intervenga en cualquier etapa del procedimiento respecto a la adquisición de la presente Convocatoria, así como manifestación de que en caso de resultar adjudicado, del contrato no resultará ningún beneficio para el servidor público, su cónyuge o parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo grado, o para terceros con el que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor púbico o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación que resulte de la presente convocatoria. | Si ( ) | No ( ) |  |
| **30** | Para el caso del(los) PARTICIPANTE(s) que opte(n) por la presentación conjunta de propuestas, de conformidad con los *Artículos 36* de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y *76* de su Reglamento, deberán cumplir con lo siguiente: Deberá(n) celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de legislación aplicable, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, identificando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas; Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de propuesta conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes.- Nombre, denominación o razón social, domicilio y clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredite la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus modificaciones; Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas que comparecen a celebrar el contrato de propuestas conjuntas, señalando, en su caso, los datos de los documentos con los que acrediten las facultades de representación; Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial; Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y; Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.En caso de que no participen en propuestas conjuntas deberá manifestarlo por escrito bajo protesta de decir verdad | Si ( ) | No ( ) |  |

|  |  |
| --- | --- |
| **ENTREGA:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL LICITANTE.** | **RECIBE:**  **\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**  **NOMBRE, CARGO Y FIRMA** |

\*Para mejor conducción del presente concurso, preferentemente deberán utilizar los formatos integrados en la misma, los cuales contienen los datos mínimos requeridos por la Convocante.

\*Podrán utilizar documentos membretados de su empresa los cuales deberán cumplir cuando menos con los datos utilizados en cada formato.

\*El presente acuse de recibo, ampara la recepción de los documentos que la convocante anotará en la columna **“si”** de conformidad con lo establecido en los requisitos solicitados en los **numerales 3.2 y 3.3 de la Convocatoria** de la presente licitación y **sólo de manera cuantitativa**, sin embargo no ampara que la documentación presentada esté debidamente requisitada conforme a lo estipulado en la convocatoria, por lo que dicho contenido será evaluado por la convocante.

**ANEXO 14**

**ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PARA LA SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA**

Servicios de Salud de Nuevo León, O.P.D.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-919044992-N19-2015

Con fundamento en el Artículo 33 Bis., Segundo Párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto que es de mi interés participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LP-919044992-N19-2015 que cuento con las facultades suficientes para solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria y suscribir la Proposición en la presente a nombre y representación de: \_\_\_\_(persona física o moral)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_así como todos los datos aquí asentados, son ciertos y han sido verificados.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | |
| Domicilio: Calle y número: | | | |
| Colonia: | | Delegación o Municipio: | |
| Código postal: | | Entidad Federativa: | |
| Teléfonos: | | Fax: | |
| Correo electrónico: | | | |
| Número de escritura pública en la que Consta su Acta constitutiva: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | |
| Relación de accionistas: | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
|  |  | |  |
| Descripción del objeto social: | | | |
| Reformas al Acta constitutiva: | | | |
| Fecha y datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio: | | | |
| Nombre del apoderado legal o representante: | | | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: | | | |
| Escritura pública número: | | Fecha: | |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: | | | |
| Datos de inscripción en el del Registro Público de la Propiedad y del Comercio | | | |

PROTESTO LO NECESARIO

Nombre y firma del Representante Legal Lugar y Fecha

**ANEXO 14-A**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL *No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_***

Junta de Aclaraciones a las bases del concurso

Dudas respecto a las bases del concurso:

**A) *Dudas Administrativas*:**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**B) *Dudas del Anexo 1 de Requerimientos: (Técnicas)***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

C o m p a ñ í a

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Fecha Nombre del Representante Legal Firma

**ANEXO 15**

**MODELO DE CONTRATO**

**CONTRATO No: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTACIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS BIOLÓGICO-INFECCIOSOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE SERVICIOS DE SALUD DE NUEVO LEÓN, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, REPRESENTADO POR SU DIRECTOR GENERAL, EL DR.MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS Y EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO, LIC. JOSÉ DE JESÚS GARZA ESCAMILLA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “S.S.N.L.”, Y POR LA OTRA PARTE, LA COMPAÑÍA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PROVEEDOR”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

###### D E C L A R A C I O N E S

**I.- Declara “S.S.N.L.”:**

I.1. Que es un Organismo Público Descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado por decreto número 328 de fecha 18 de Diciembre de 1996. Con Registro Federal de Contribuyentes SSN-970115-QI9.

I.2. Que de conformidad con lo previsto por el artículo 9o. fracciones I y IV de la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado, Servicios de Salud de Nuevo León, el Director General es el Representante Legal del mismo y se encuentra facultado para celebrar, en los términos de las disposiciones legales aplicables los contratos de Adquisiciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios, de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas.

I.3.-. Que el DR. MED. MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS, en su carácter de Director General, acredita su personalidad, mediante escritura pública número 11330 (once mil trescientos treinta), de fecha 23 de Octubre del año 2015, pasada ante la fe del Lic. Daniel Eduardo Flores Elizondo, Titular de la Notaría Pública No. 89, con ejercicio en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León y registrada bajo el número 3938, Volumen 135, Libro No. 158, e inscrita en fecha 17 de Noviembre del año 2009 y el Lic. Jose de Jesús Garza Escamilla justifica su personalidad mediante oficio No. SRH-NOM-030, de fecha 23 DE Octubre de 2015.

I.4.-Que cuenta con recursos suficientes y disponibles en su presupuesto autorizado mediante el oficio número \_\_\_\_\_, con cargo al Presupuesto \_\_\_\_\_, Programa \_\_\_\_\_, Partida \_\_\_\_\_, para llevar a cabo el presente contrato relativo a la Prestación del \_\_\_\_\_ que fue adjudicado en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N19-2015.

I.5.- Que para los fines y efectos legales del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en la calle Matamoros Ote. Número 520, entre Escobedo y Zaragoza, Centro de Monterrey, Nuevo León, C.P. 64000.

**II.- Declara “EL PROVEEDOR”:**

II.1.- Que fue constituida la Compañía denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ con Escritura Pública número \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_ de Noviembre de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe de el Lic. \_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo el número \_\_\_\_\_, volumen \_\_\_\_\_, Libro \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Que su Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

II.2.-Que la Sociedad es de Nacionalidad Mexicana y en caso de dejar de serlo, conviene en seguirse considerando como mexicana, por cuanto a este contrato se refiere, y a no invocar la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder en beneficio de la nación mexicana todo derecho derivado del presente instrumento.

II.3.- Que el representante legal de dicha compañía, acredita la personalidad y carácter con que interviene en este acto, con Escritura Pública número \_\_\_\_\_de fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, pasada ante la fe del Lic. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, Notario Público número \_\_\_\_\_, con ejercicio en la Ciudad de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, inscrita con el folio mercantil electrónico número \_\_\_\_\_ en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_. Manifestando bajo protesta de decir verdad que su cargo y facultades conferidas no le han sido revocadas o disminuidas a la fecha.

II.4.-Continúa manifestando que tiene capacidad jurídica y reúne las condiciones técnicas y económicas para obligarse a la prestación del servicio, objeto del presente contrato.

II.5.-Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, vigente en la fecha de inicio del procedimiento del que se deriva este contrato, así como las reglas generales para la contratación y ejecución de adquisiciones, así como los términos del presente contrato.

II.6.- Que para los fines y efectos legales de este contrato señala como su domicilio, el ubicado en **\_\_\_\_\_** No. **\_\_\_\_\_** Col. **\_\_\_\_\_**, **\_\_\_\_\_**, C.P. **\_\_\_\_\_**.

**III.- DECLARAN “LAS PARTES”:**

III.1.-Que se reconocen la personalidad con la que comparecen y acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes:

**C L Á U S U L A S**

PRIMERA: OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el Servicio de Recolección, Transportación, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Peligrosos Biológico-Infecciosos, en las Unidades de “S.S.N.L.” y conforme a las cantidades, descripciones y costos que se señalan en los Anexos No. 1,2,3 y 4 que forman parte integral del presente instrumento y demás especificaciones solicitadas por “S.S.N.L.” en las bases de la Licitación Pública Nacional Presencial No. LP-919044992-N19-2015, Junta de Aclaraciones y conforme a la propuesta técnica y oferta económica presentada por “EL PROVEEDOR” las cuales forman parte de éste contrato.

SEGUNDA: MONTO DEL CONTRATO.- El monto del presente contrato será por la cantidad de $\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_mil pesos 00/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, que “S.S.N.L.” cubrirá a “EL PROVEEDOR” por concepto de los servicios prestados durante la vigencia del presente contrato.

El precio señalado en la oferta económica y este instrumento, compensará a “EL PROVEEDOR” por el servicio objeto del presente contrato, transportación, carga, descarga y todos los demás gastos que se originan como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

El presente contrato se celebra bajo la condición de precio fijo, conforme al precio establecido por “EL PROVEEDOR” en su oferta económica, la cual forma parte integral del presente contrato.

Cuando el servicio no se ajuste a lo estipulado, “S.S.N.L.” no liquidará a “EL PROVEEDOR”, el importe de los servicios objeto del presente contrato.

La liquidación total de los servicios no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “S.S.N.L.” se reserva expresamente el derecho de reclamar a “EL PROVEEDOR” los vicios ocultos, los servicios faltantes o mal ejecutados, o por pago de lo indebido.

Las cantidades que se cubrirán a “EL PROVEEDOR”, compensarán a éste por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica propia, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, y todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente contrato, así como su utilidad, por lo que “EL PROVEEDOR” no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

TERCERA: FORMA DE PAGO.- El pago de los servicios adquiridos en el presente concurso se realizará por quincena o mes vencido en Pesos Mexicanos dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la presentación de la factura en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.” debidamente validada.

Las facturas que resulten de la prestación del servicio serán a favor de “S.S.N.L.”, R.F.C. SSN970115 QI9, con domicilio en Matamoros Ote., No. 520, entre Escobedo y Zaragoza en el Centro de Monterrey, N.L., C.P. 64000; deberán estar selladas y firmadas por el Administrador y Director de cada Unidad Aplicativa y deberán presentarlas para su contra recibo y pago posterior, en el área de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”.

“S.S.N.L” se deslinda del pago de las facturas que no sean presentadas para su pago antes de 90 días posteriores a la fecha de recibo en las unidades a las que vaya destinado el servicio.

En relación a la publicación en el Diario Oficial de la Federación del día miércoles 28 de Febrero de 2007, Punto 6 inciso I, segundo párrafo, que a la letra dice: Firmados los Convenios Cadenas, NAFIN en coordinación con las Dependencias y Entidades deberán comunicarlo a los Proveedores o Contratistas, a efecto de promover su adhesión a Cadenas Productivas, exponiéndoles los beneficios que obtendrán mediante la cesión de las Cuentas por Pagar.

Por lo anterior expuesto se informa a “EL PROVEEDOR” que deberá de dirigirse a la Subdirección de Recursos Financieros, para los trámites de adhesión al programa de Cadenas Productivas; asimismo deberá de tomar en cuenta estas disposiciones.

La liquidación total del servicio no significará la aceptación de los mismos, por lo tanto “S.S.N.L” se reserva expresamente el derecho de reclamar los vicios ocultos, bienes faltantes o el pago de lo indebido.

CUARTA: PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” se obliga a prestar el servicio objeto del presente contrato se prestara a partir del \_\_\_\_ y concluirá el \_\_\_\_\_, en las Unidades Aplicativas de “S.S.N.L.” en las direcciones que se señalan en el Anexo No. 4 de este contrato.

En los casos fortuitos o de fuerza mayor, o cuando por cualquier otra causa no imputable a “EL PROVEEDOR” le fuera imposible a éste cumplir con el programa de prestación del servicio, podrá solicitar oportunamente y por escrito la prórroga que considere necesaria, expresando los motivos en que se apoye su solicitud; “S.S.N.L.” resolverá sobre la justificación y procedencia de la prórroga y en su caso, concederá la que estime conveniente, mediante la celebración de un convenio modificatorio.

Si se presentaren causas que impidan la entrega de la prestación del servicio, dentro de los plazos estipulados, que fueren imputables a “EL PROVEEDOR”, éste podrá solicitar también una prórroga y será optativo para “S.S.N.L.”, el concederla o negarla. En caso de concederla decidirá si procede imponer a “EL PROVEEDOR” las sanciones a que haya lugar, de acuerdo con la Cláusula Décima y, en caso de negarla, podrá exigir a “EL PROVEEDOR” el cumplimiento del contrato, ordenándole que adopte las medidas necesarias a fin de que la prestación de servicio, objeto del presente contrato no se interrumpa y quede concluida oportunamente, o bien procederá a rescindir el contrato de conformidad con lo establecido en la Cláusula Décima Tercera.

QUINTA: OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.- Para efectos de cumplimiento del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a cumplir con todas y cada una de las condiciones técnicas establecidas en el Anexo 3 del presente instrumento.

SEXTA: VIGENCIA.- Las partes contratantes están de acuerdo en que la vigencia del presente contrato inicia a partir del día \_\_\_\_\_ y concluye el día \_\_\_\_\_, en la inteligencia de que si a la fecha de la conclusión de la vigencia del presente contrato el servicio no ha sido prestado a satisfacción de “S.S.N.L.”, este instrumento continuará vigente hasta que se cumpla dicha condición.

“S.S.N.L.” podrá suspender temporalmente todo o en parte la ejecución del servicio objeto del presente contrato, en cualquier momento por causas justificadas o por razones de interés general, sin que ello implique su terminación definitiva, lo que se hará del conocimiento de “EL PROVEEDOR” por escrito.

El presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

Asimismo, “S.S.N.L.” podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato mediante notificación por escrito a “EL PROVEEDOR” con 10 días de anticipación de la prestación del servicio, cuando concurran causas de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a “S.S.N.L.”, o se determine, por la autoridad competente, la nulidad o inexistencia jurídica de los actos que dieron origen al contrato.

El período de garantía de la prestación del servicio, estará sujeta a la vigencia del presente contrato.

SÉPTIMA: SUPERVISIÓN.- El administrador de la Unidad Aplicativa o el personal que este último designe estará facultado para supervisar y vigilar en todo tiempo el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato por parte de “EL PROVEEDOR”. Debiendo hacer del conocimiento de la Subdirección de Recursos Materiales, cualquier irregularidad en el servicio, objeto de éste contrato.

Asimismo, “S.S.N.L.” podrá proporcionar a “EL PROVEEDOR” por escrito, las instrucciones que estime convenientes y las relacionadas con la ejecución del servicio contratado, a fin de que se ajuste a las especificaciones, así como a las modificaciones que, en su caso, ordene “S.S.N.L.”.

Mensualmente “EL PROVEEDOR” solicitará una evaluación del servicio que otorga a cada una de las unidades aplicativas, dicha evaluación se tomará en cuenta para efectos de cumplimiento del contrato, por lo que dos o más evaluaciones, de menos de 60 puntos, será motivo de aplicación de las penas convencionales y se hará efectiva la garantía de cumplimiento de contrato.

OCTAVA: CONFIDENCIALIDAD.- “EL PROVEEDOR” conviene en que toda la información que “S.S.N.L.” le proporcione en relación con el presente contrato, incluyendo información técnica y de otra índole para la ejecución del objeto del contrato, será propiedad exclusiva de “S.S.N.L.”. “EL PROVEEDOR” se obliga a no usarla para cualquier otro propósito que no sea el de cumplimiento de sus obligaciones de conformidad con el presente contrato, mantener y tratar dicha información como propiedad confidencial de “S.S.N.L.” y abstenerse de divulgar por cualquier medio como lo son las publicaciones, conferencias, a cualquier tercero sin el consentimiento previo y por escrito de “S.S.N.L.”.

Bajo ninguna circunstancia podrá “EL PROVEEDOR” usar para fines comerciales, publicitarios o de cualquier otra índole, el nombre de “S.S.N.L.”, su logotipo o cualquier otro signo o símbolo distintivo, a menos que cuente con la previa aprobación por escrito, firmada por el representante autorizado de “S.S.N.L.”

En caso de violación a lo estipulado en esta cláusula, “EL PROVEEDOR” se obliga a indemnizar y sacar en paz y a salvo a “S.S.N.L.” en contra de cualquiera y todas las acciones, quejas, demandas, reclamos, pérdidas, costos, daños, procesos, impuestos y gastos, incluyendo honorarios de abogados y costos judiciales que surjan o se relacionen con cualquier violación a la confidencialidad pactada.

NOVENA: RELACIONES DE “EL PROVEEDOR” CON SU PERSONAL.- “EL PROVEEDOR” como empresario y patrón del personal que ocupe para dar cumplimiento a las obligaciones contraídas por la celebración del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, toda vez que cuenta con la solvencia económica necesaria. “EL PROVEEDOR” conviene por lo mismo en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores llegaren a presentar en su contra o en contra de “S.S.N.L.” en relación con el objeto del presente contrato, eximiendo a “S.S.N.L.” de cualquier responsabilidad fiscal, laboral, de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa de la prestación del servicio materia del presente contrato. “S.S.N.L.” no será patrón sustituto.

DÉCIMA: PENA CONVENCIONAL.- El Administrador de la Unidad en donde se prestará el servicio será el responsable de aplicar una pena convencional del 1% del importe mensual promedio del costo de recolección de la Unidad Médica, en donde no se presentó el Servicio de acuerdo a la frecuencia contratada. Por cada contenedor o carro colector para la recolección de residuos peligrosos biológicos-infecciosos que no sea entregado en el término solicitado por la unidad médica, la Unidad aplicará una pena del 1% del importe mensual promedio del costo de los consumibles no entregados.

En caso de rebasar tres frecuencias en incumplimiento de la recolección en alguna unidad médica, “S.S.N.L.” quedará facultada para rescindir el contrato sin necesidad de resolución judicial y hará efectiva la garantía total entregada para el cumplimiento del contrato.

Las penas se harán efectivas descontándose de los pagos que “S.S.N.L.” tenga pendientes de efectuar a “EL PROVEEDOR”, o en su caso, éste efectuará el pago correspondiente en el área de Recursos Financieros, independientemente de que “S.S.N.L.” opte por hacer efectiva la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR”.

En el supuesto de que se requiera la aplicación de la Pena Convencional, el Administrador o equivalente de la Unidad Aplicativa deberá elaborar el cálculo de dicha pena y hacerlo del conocimiento de “EL PROVEEDOR” así como remitirlo a la Subdirección de Recursos Financieros de “S.S.N.L.”.

La penalización será de manera proporcional al importe de la garantía de buen cumplimiento del contrato. En las operaciones en que se pactare ajustar precios, la penalización se calculará sobre el precio ajustado.

DÉCIMA PRIMERA: DAÑOS Y PERJUICIOS.- “EL PROVEEDOR” se obliga al pago de los daños y perjuicios que ocasione a “S.S.N.L.” por la falta de ejecución del servicio, en los plazos pactados y cuando éstos no reúnan los requisitos de calidad, o el pago de daños que se causen a terceros en su persona, así como por cualquier incumplimiento a lo establecido en el presente instrumento.

DÉCIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.- Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de firma del presente contrato, fianza por un valor igual al 20% del importe total del contrato, incluyendo el IVA, la fianza se otorgará por Institución Mexicana, debidamente autorizada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a favor de la Secretaria de Finanzas y Tesorería General del Estado de Nuevo León y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

a) Que la fianza se otorga en los términos del presente contrato.

b) Que la Fianza estará en vigor por un año y en caso de defectos y/o responsabilidades imputables a “EL PROVEEDOR” continuará vigente hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades; asimismo continuará vigente hasta la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta en tanto se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

c) Que esta fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aún cuando haya sido solicitada y autorizada extemporáneamente.

d) Que sólo podrá ser cancelada mediante aviso por escrito de “S.S.N.L.”

e).-Que la Institución Afianzadora acepta lo preceptuado por los artículos 11, 36, 75, 174, 178, 282, 283 y 289 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.

DÉCIMA TERCERA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento de las obligaciones que asume “EL PROVEEDOR” por virtud de este contrato, faculta a “S.S.N.L.” para darlo por rescindido total o parcialmente, sin ninguna responsabilidad a su cargo, especialmente si éste incurre en alguno de los siguientes supuestos:

a) El incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por “EL PROVEEDOR”.

b).- Si “EL PROVEEDOR” no cumple con lo estipulado en cualquiera de las cláusulas del presente contrato.

c).- Si no otorga la fianza de garantía de buen cumplimiento, en los términos que se establecen en la cláusula décima segunda, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiere sufrir “S.S.N.L.” por la falta de ejecución del servicio objeto del presente instrumento.

d).- Si “EL PROVEEDOR” no hace la prestación del servicio en los términos o plazos previstos en el presente contrato.

e).- Si “EL PROVEEDOR” no realiza la prestación del servicio objeto del presente contrato, conforme a la calidad, características y presentación establecidas en su cotización.

f).- Si no da las facilidades necesarias a los supervisores que al efecto designe “S.S.N.L.”, para el ejercicio de su función.

g).- Por negativa a repetir o completar la prestación del servicio, que “S.S.N.L.” no acepte por deficientes.

h).- Por no cubrir con personal suficiente y capacitado la prestación del servicio contratado.

i).- Si cede, traspasa o subcontrata la venta del servicio objeto de este contrato.

j).- Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pagos, por autoridad competente.

Si se actualiza una o varias hipótesis de las previstas en la presente Cláusula, con excepción de las señaladas en el inciso j) el cual surtirá su efecto de inmediato, “S.S.N.L.” requerirá por escrito a “EL PROVEEDOR” para que dentro de los 5 días hábiles contados a partir de que se le notifique el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, la subsane o manifieste lo que a su derecho convenga. Si “EL PROVEEDOR” no cumpliere satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de “S.S.N.L.”, se podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en esta Cláusula.

La rescisión a que se refiere esta Cláusula operará de pleno derecho y sin necesidad de Declaración Judicial, bastando para ello que “S.S.N.L.” comunique a “EL PROVEEDOR” por escrito tal determinación. Contra la determinación que se emita no procederá recurso alguno.

DÉCIMA CUARTA: MODIFICACIONES AL CONTRATO.- Este contrato, podrá ser modificado siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento de la cantidad de los conceptos establecidos originalmente en los mismos, y el precio del servicio sea igual al pactado originalmente, de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas a “EL PROVEEDOR” para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la fianza.

DÉCIMA QUINTA: SUBCONTRATACIÓN.- De conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los derechos y obligaciones que se generen por la celebración del presente contrato serán intransferibles, no se permite la subcontratación.

DÉCIMA SEXTA: LICENCIAS.- “EL PROVEEDOR” se hace responsable de contar con las licencias, autorizaciones y/o permisos que requiera la tenencia o manejo de la prestación del servicio objeto del presente contrato y que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la celebración del presente instrumento.

DÉCIMA SÉPTIMA: DERECHOS DE AUTOR.- “EL PROVEEDOR” será el responsable de las violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual que se deriven de la prestación del servicio objeto del presente contrato y que se pudieran generar con la celebración del mismo.

DÉCIMA OCTAVA: LEGISLACIÓN.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las Cláusulas que lo integran, propuesta técnica y oferta económica y a sus anexos, así como a los términos, lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

DÉCIMA NOVENA: JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento del presente instrumento, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo y de no ser esto posible, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Competentes de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, por lo tanto, “EL PROVEEDOR” renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderle.

Leído que fue el presente contrato y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma por triplicado en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, al **\_\_\_\_** de **\_\_\_\_** del **\_\_\_\_**.

POR “S.S.N.L.”

DR. MED.MANUEL ENRIQUE DE LA O CAVAZOS

DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSE DE JESÚS GARZA ESCAMILLA

DIRECTOR ADMINISTRATIVO

POR “EL PROVEEDOR”

C. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

REPRESENTANTE LEGAL

“TESTIGOS”:

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_